

# PAMINVER

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL  
RIESGO POR INCLEMENCIAS INVERNALES



## Plan de Actuación Municipal ante el riesgo por Inclemencias Invernales de Moralarzarzal en la Comunidad de Madrid



| VERSIÓN | FECHA      | MOTIVACIÓN                                                                                                               |
|---------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.0     | 19/11/2021 | Actualización anual del Plan                                                                                             |
| 1.1     | 29/11/2021 | Grupo sanitario: las competencias son de SUMMA 112<br>Grupo de seguridad: composición, funciones y jefatura consensuadas |
| 1.2     | 22/12/2021 | Jefatura del Grupo de intervención: un mando de Protección Civil Moralarzaral designado a tal efecto                     |
| 1.3     | 19/10/2023 | Actualización anexo I y II<br>Actualización de responsables de zonas<br>Anexo X: Esquema de actuación                    |

|                                                                                     |                                                                 |                 |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA      |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 2 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                |

## ÍNDICE

### 1.- INTRODUCCIÓN

- 1.1 Objetivos
- 1.2 Ámbito y alcance
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Resumen de campañas anteriores

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

- 2.1 Características orográficas
- 2.2 Características demográficas
- 2.3 Características económicas
- 2.4 Características urbanísticas
- 2.5 Vías de comunicación
- 2.6 Características climáticas

### 3.- ELEMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES

- 3.1 Descripción de los riesgos
  - 3.1.1 Nevadas
  - 3.1.2 Olas de frío
- 3.2 Épocas de peligro
- 3.3 Vulnerabilidad y zonificación del territorio
- 3.4 Medios y recursos disponibles

### 4.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

- 4.1 Director del plan
- 4.2 Comité asesor
- 4.3 CECOPAL
- 4.4 Puesto de Mando Avanzado
- 4.5 Gabinete de información
- 4.6 Grupos de acción
- 4.7. Zonas de operaciones

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA      |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 3 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                |

## 5.- OPERATIVIDAD

- 5.1 Fases
- 5.2 Establecimiento de las situaciones o los niveles de emergencia
- 5.3 Plan de actuación
  - 5.3.1 Medidas preventivas previas a la época de riesgo
  - 5.3.2 Procedimientos operativos
    - a) Detección y alerta. Activación del Plan.
    - b) Desarrollo de las actuaciones. Plan de Actuación.
- 5.4 Central de comunicaciones municipal
- 5.5 Integración de planes

## 6.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

- 6.1 Información preventiva
- 6.2 Información en caso de emergencia
- 6.3 Información después de la emergencia

## 7.- IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

## 8.- ANEXOS

ANEXO I.- Directorio telefónico

ANEXO II.- Catálogo de medios y recursos

ANEXO III.- Planos

ANEXO IV.- Umbrales del plan Meteoalerta

ANEXO V.- Recomendaciones a la población

ANEXO VI. - Stock y puntos de acopio de fundentes

ANEXO VII.- Localización de puntos habitualmente conflictivos

ANEXO VIII. - Protocolo de comunicación con empresas de transporte de viajeros por carretera.

ANEXO IX.- Parte de recepción de llamadas de incidencias de nieve

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA      |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 4 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                |

## 1.- INTRODUCCIÓN

### 1.1 Objetivos.

El objetivo general del presente Plan es la organización y coordinación eficaz de los medios existentes y el estudio de las necesidades para la mejor asistencia, protección al ciudadano y dimensionamiento del operativo para hacer frente a las inclemencias invernales. Sería ambicioso pensar, ni el propio Plan lo pretende, que con la aplicación del mismo se pudieran alcanzar unos niveles de normalidad del 100%. Se trata de un Plan de Actuación ante Inclemencias Invernales y como tal, sus objetivos están encaminados a minimizar los efectos de la nieve y el hielo para poder restablecer los viales y de esta manera que no se paralice el municipio, garantizando la restauración de los servicios más necesarios a la mayor brevedad posible.

En definitiva, desarrolla las siguientes funciones generales básicas:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inclemencias invernales dentro del territorio municipal, así como establecer los medios humanos y materiales disponibles o asignados al plan.
- Establecer las épocas de peligro relacionadas con el riesgo en función de las previsiones generales y de los diferentes parámetros locales que definen el riesgo.
- Zonificar el territorio en función del riesgo y de las previsibles consecuencias de las emergencias, así como localizar la infraestructura física a utilizar en las operaciones de emergencia.
- Definir los puntos vulnerables prioritarios por grandes nevadas y/o bajas temperaturas del municipio.
- Establecer y coordinar de forma eficaz los medios materiales y humanos para proceder a la evacuación de aquellas zonas que estén o pudieran quedar aisladas por la nieve.
- Establecer los sistemas de integración con los Planes de Protección Civil de rango superior e inferior, tanto de autoprotección como autonómicos.
- Especificar los procedimientos de información a los medios de comunicación social y al público en general.
- Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.
- Fomentar las actuaciones de prevención adecuadas.

Para ello se realizarán trabajos orientados a:

|                                                                                                                                                                         |  |                                                                 |  |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------|--|----------------|
|   |  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |  |                |
| VERSIÓN                                                                                                                                                                 |  | FECHA                                                           |  | Nº PÁGINA      |
| 1.3                                                                                                                                                                     |  | octubre de 2023                                                 |  | Página 5 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                                                                                                                         |  |                                                                 |  |                |

- Proporcionar la debida asistencia en casos de urgencia, posibilitando el salvamento, rescate y protección de personas y bienes en situaciones de riesgo o en caso de siniestro.
- Garantizar, siempre que sea posible, el acceso a lugares públicos y privados singulares para lograr el normal desenvolvimiento de sus funciones: centros sanitarios, residencias, centros docentes, servicios municipales y transporte público.
- Minimizar el retraso y paralización en la actividad comercial, actuando en los accesos a dichas zonas con la mayor antelación posible.
- Posibilitar una adecuada circulación en las principales arterias viales e itinerarios más frecuentados, tanto en el centro urbano como en las urbanizaciones, evitando así cualquier aislamiento.
- Solventar todas aquellas otras situaciones que sean consideradas de atención prioritaria.
- Preavisar e informar a la población de manera clara y continuada de la evolución de la situación, proporcionando los avisos y consejos oportunos en cada momento.
- Limpieza de vías peatonales según las prioridades definidas en los planos anexos.
- Gestionar, en caso necesario, las plazas disponibles como albergue provisional para posibles afectados.
- Asegurar la intervención en todas aquellas situaciones consecuencia de las nevadas (caída de ramas, afectación de redes de suministro, etc.).

## 1.2 Ámbito y alcance.

El ámbito geográfico de aplicación es el término municipal de Moralarzaral.

El alcance del Plan viene definido por las características de los riesgos inherentes a las inclemencias invernales en el municipio de Moralarzaral que pueden dar lugar a situaciones de emergencia y exigir una respuesta extraordinaria por parte de los servicios de protección civil.

Estos riesgos pertenecen al grupo de los riesgos meteorológicos, concretándose en este caso en:

- Grandes nevadas.
- Olas de frío.
- Nieblas engelantes/no.
- Formación de hielo y lluvia engelante.

|                                                                                     |                                                                 |                 |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA      |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 6 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                |

### 1.3 Marco legal.

Para la elaboración del presente Plan se ha tenido en cuenta el siguiente marco reglamentario.

Legislación estatal:

- **Ley 17/2015, de 9 de julio**, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE núm. 164, de 10 de julio de 2015).
- **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril**, por el que se aprueba la Norma básica de Protección Civil (BOE núm. 105, de 1 de mayo de 1992).
- **Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo**, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE núm. 72, de 24 de marzo de 2007).

Legislación autonómica:

- **ACUERDO de 30 de abril de 2019**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.
- **Orden 1647/1996, de 29 de noviembre**, por la que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, modificado por Orden 1656/1997, de 9 de diciembre, y posteriormente por Orden 1624/2000, de 18 de abril (BOCM nº 301, de 19 de diciembre de 1996).

### 1.4 Resumen de campañas anteriores

Durante la campaña del invierno de 2017 y 2018 se dieron 4 situaciones de emergencia de nivel amarillo (1) en las que se tuvo que poner en marcha el PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE NEVADA del PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES de Protección Civil de Moralarzaral.

Durante la campaña del invierno de 2018-2019 se produjeron 2 situaciones de emergencia de nivel amarillo (1) en las que se tuvo que poner en marcha el PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE NEVADA del PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES de Protección Civil de Moralarzaral.

Durante la campaña del invierno de 2020, se produjo el temporal Filomena, que comenzó el día 8 de enero nevando copiosamente hasta el día 10 de enero sobre las 04:00, lo cual no permitía retirar la nieve ni el realizar tareas de esparcido de sal. Se mantuvo operativa la calle Antón desde el Polígono de Capellanía, hasta el cruce con la M608 y a partir de la mañana del día 10 se comenzó la retirada de nieve. Durante los dos primeros días se llegaron

|                                                                                     |                                                                 |                 |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA      |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 7 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                |



a alcanzar temperaturas de -9º llegando el día 11 a una temperatura de -14,9º, lo que dificultó la retirada de nieve en la calzada y aceras. Los avisos fueron constantes y hubo que contratar medios externos al plan para poder actuar. El PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE NEVADA estuvo activado una semana con todos los medios trabajando. Hubo que hacer compra de sal llegando a consumir más de 50 toneladas de sal.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

Se describen en este capítulo las características del término municipal de Moralarzaral que resultan relevantes para evaluar y definir los riesgos relacionados con las inclemencias invernales.

Para ello se definen los parámetros orográficos, demográficos, socioeconómicos y vías de comunicación del territorio, así como las características climáticas relacionadas con las inclemencias invernales.

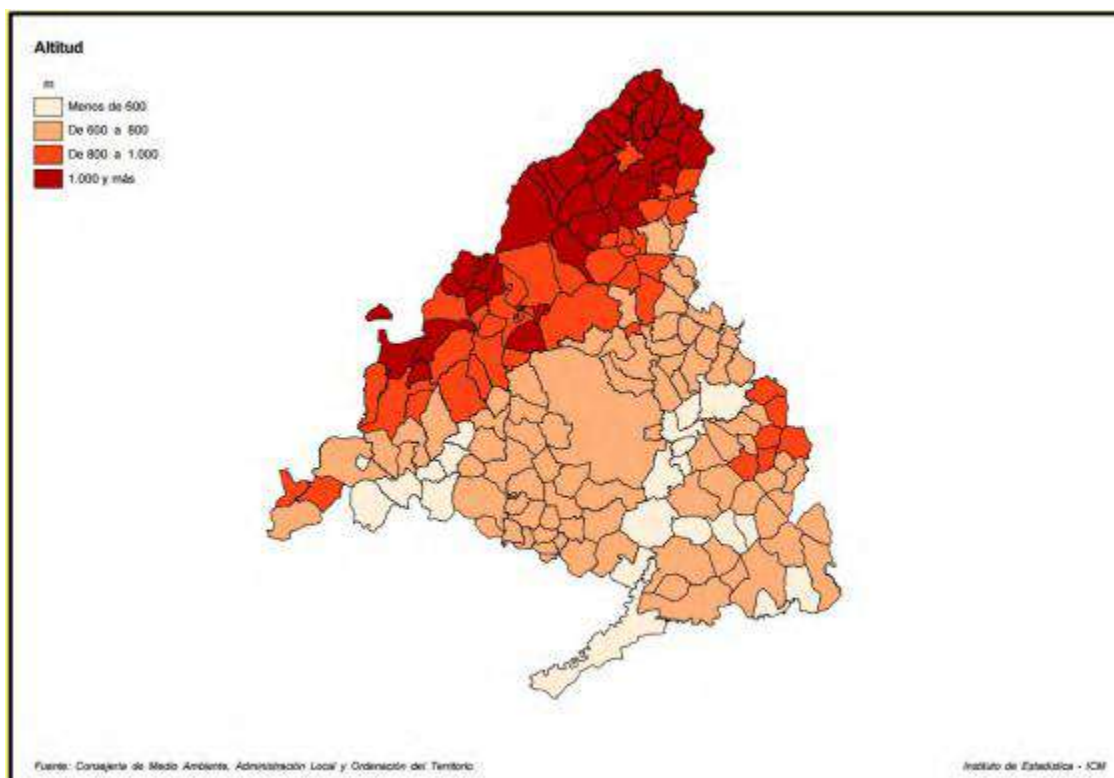
### 2.1 Características orográficas

Moralzarzal es un municipio del noroeste de la Comunidad de Madrid, situado a 47 Km. de la villa de Madrid, localizado entre la Sierra del Guadarrama y el área metropolitana de la capital.

Limita al norte con el municipio de Becerril de la Sierra, al sur con los municipios de Hoyo de Manzanares, Torrelodones y Galapagar, al oeste con los municipios de Alpedrete y Collado Villalba, al noreste con los municipios de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, al este con los municipios de Manzanares el Real y Colmenar Viejo y al noroeste con el municipio de Collado Mediano.

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA      |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 8 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                |





**Gráfico 1. Altitud media de los municipios de la Comunidad de Madrid.** (Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Año 1998)

En una superficie total de 42,6 Km<sup>2</sup> presenta una variación de altitudes que oscila entre los casi 1.300 metros de la Sierra de Hoyo y los 925 metros, al sur de Los Linarejos. Las menores cotas se localizan, tanto a lo largo del límite sur del municipio (coincidiendo con la vega del Arroyo de la Poveda), como en el valle central en el que se ubica el núcleo urbano. Mientras, las mayores altitudes se sitúan en los relieves montañosos de la Sierra de Hoyo (Pico Solana) y en el área del Pico Martillo, al Oeste del término municipal.

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA      |
| 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 9 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                |

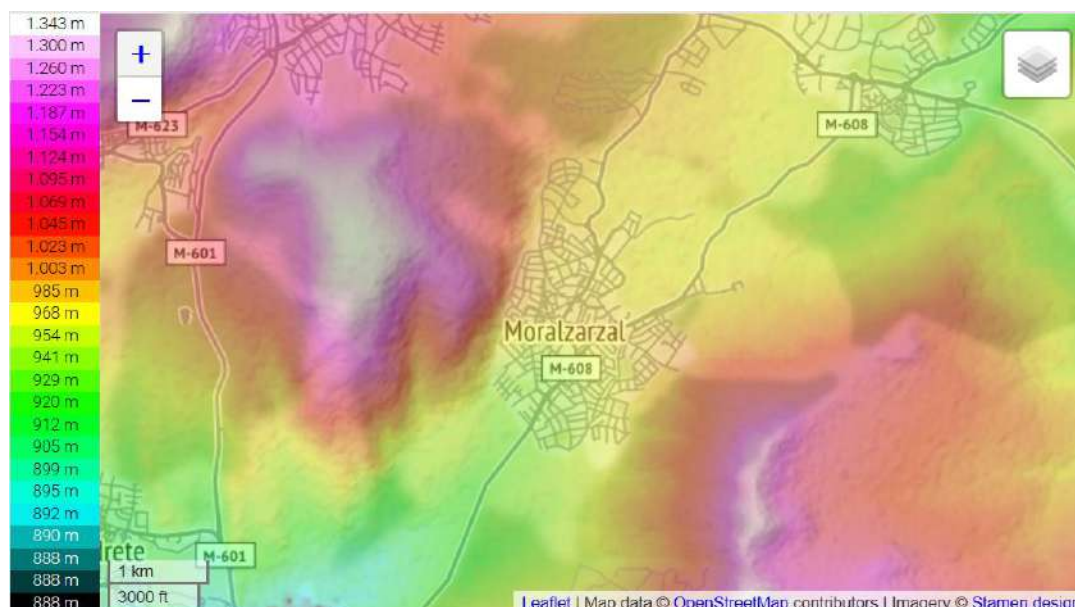


Gráfico 2. Distribución de altitudes en el Término Municipal de Moralarzaral

Esta diferencia de altitud de aproximadamente 325 metros, se plasma de forma gradual, tanto hacia el Este como hacia el Oeste, desde el valle central, y desde el Sur hacia el Norte, a lo largo del cauce del Arroyo de la Poveda.

## 2.2 Características demográficas

De acuerdo con los Censos oficiales de población del INE (Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid: Padrón municipal de habitantes de 2020), la población en el término municipal de Moralarzaral se cifra en 13.334 habitantes.

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |         |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|---------|-----------------|-----------------|
|                                                                 | VERSIÓN | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                 | 1.3     | octubre de 2023 | Página 10 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |         |                 |                 |



Moralzarzal

Zona estadística: Sierra Central

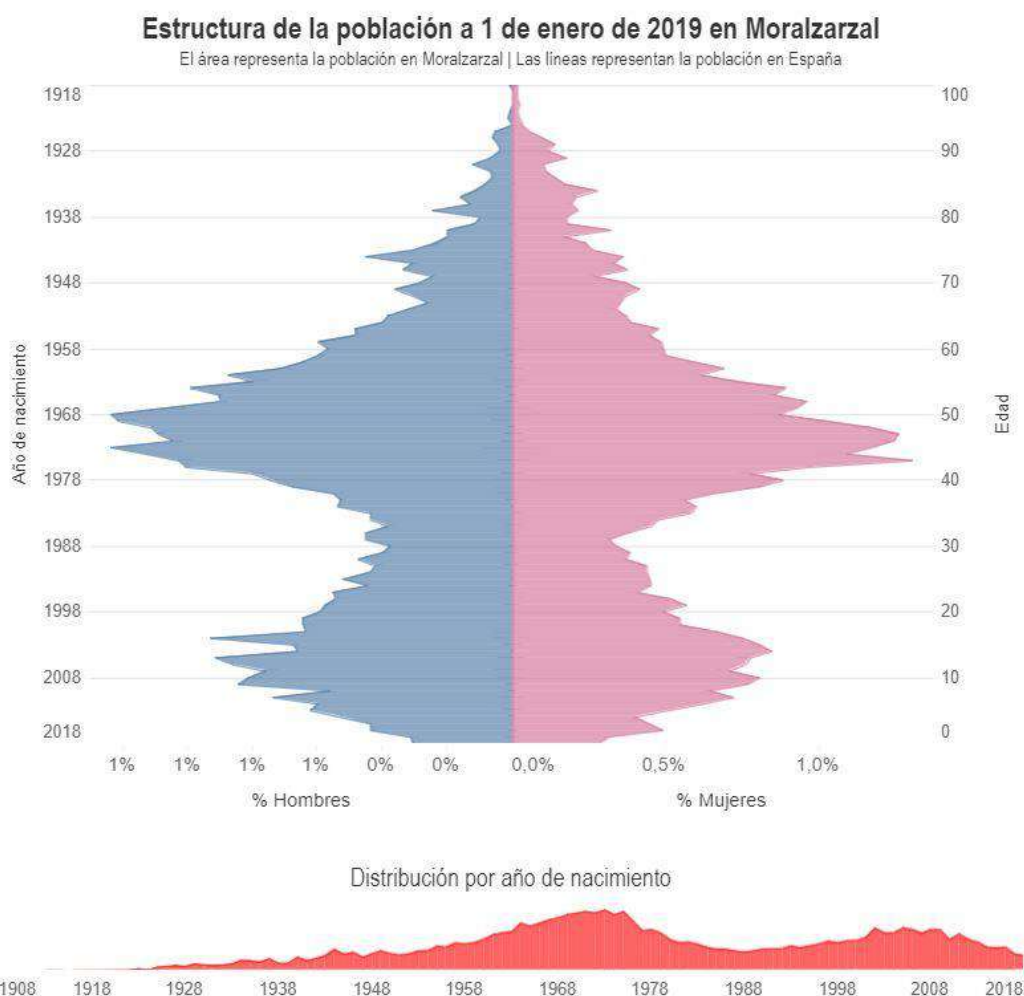
## Población

| Población                            | Municipio | Zona    | C. de Madrid | Año  |
|--------------------------------------|-----------|---------|--------------|------|
| Población empadronada                | 13.334    | 178.679 | 6.779.888    | 2020 |
| Hombres                              | 6.666     | 88.285  | 3.243.793    | 2020 |
| Mujeres                              | 6.668     | 90.394  | 3.536.095    | 2020 |
| Crecimiento relativo de la población | 2,36      | 1,92    | 1,75         | 2020 |
| Grado de juventud                    | 17,95     | 16,82   | 14,96        | 2020 |
| Grado de envejecimiento              | 12,91     | 14,64   | 17,83        | 2020 |
| Proporción de dependencia            | 0,45      | 0,46    | 0,49         | 2020 |
| Proporción de reemplazamiento        | 0,62      | 0,66    | 0,81         | 2020 |
| Razón de progresividad               | 64,63     | 72,45   | 88,49        | 2020 |
| Tasa de feminidad                    | 1,00      | 1,02    | 1,09         | 2020 |

Tabla 1: Población del municipio de Moralarzaral. (Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Año 2020)

Como se aprecia en la pirámide de población (gráfico 3), la mayor parte de los vecinos del municipio se concentra en los nacidos entre 1958 y 1978, seguidos por los nacidos entre 1998 y 2008. El mayor rango de edades se sitúa entre los 43 y 63 años, existiendo una considerable población infantil y juvenil, con media de 13 a 23 años, como se aprecia en la base de la mencionada pirámide.

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
| 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 11 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |



**Gráfico 3. Pirámide de población total de Moralarzaral.** (Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Año 2019)

Zonificación según distritos electorales. -

|                     | Zonas     | Población |
|---------------------|-----------|-----------|
| Casco antiguo       | Sección 1 | 2.643     |
|                     | Sección 2 | 2.653     |
| Áreas residenciales | Sección 3 | 2.918     |
|                     | Sección 4 | 2.821     |
|                     | Sección 5 | 2.299     |

**Tabla 2. Número de habitantes por zonas según distritos electorales en Moralarzaral.** (Fuente: Instituto estadística Comunidad de Madrid, 2020)

Con respecto a la densidad de población (gráfico 4), se sitúa en la segunda categoría más alta de habitantes/Km<sup>2</sup>, con un valor entre 200 y 550. (Fuente: Padrón de Moralarzaral. Año 2019).

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 12 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

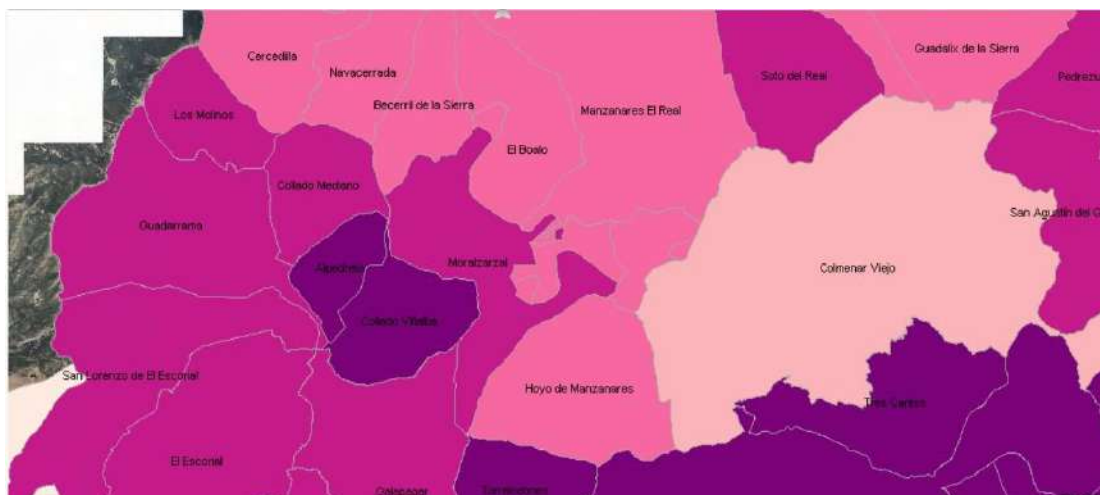


Gráfico 4. Población vinculada a Moralarzaral. (Fuente: Padrón Moralarzaral, 2019)

Densidad de población (Hab/Km2)  
(2020)



Unidad: Habitantes por Kilómetro cuadrado.  
Fuente: Padrón Continuo

Delimitación: Municipios (2019)

## 2.3 Características económicas

Moralzarzal es un municipio influenciado por el área metropolitana de Madrid, incluida la capital, por lo que gran parte de su población se tiene que desplazar fuera del municipio a su puesto de trabajo, ya sea a través de su vehículo particular o a través del transporte público.

La actividad económica principal en el municipio corresponde al sector servicios, con un porcentaje del 82.6% de trabajadores afiliados a la Seguridad Social que realizan su trabajo en Moralarzaral dentro de estas ramas de actividad (Tabla 3.Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Año 2020).

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
| 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 13 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |



Moralzarzal

Zona estadística: Sierra Central

### Mercado de trabajo

| Afiliados a la Seguridad Social        | Municipio | Zona   | C. de Madrid | Año  |
|----------------------------------------|-----------|--------|--------------|------|
| Por ubicación del centro de trabajo    |           |        |              |      |
| Por 1.000 habitantes                   | 179,32    | 202,12 | 473,73       | 2020 |
| Por rama de actividad                  |           |        |              |      |
| Agricultura y ganadería                | 20        | 315    | 7.197        | 2020 |
| Minería, industria y energía           | 75        | 1.401  | 205.960      | 2020 |
| Construcción                           | 319       | 4.272  | 183.409      | 2020 |
| Servicios de distribución y hostelería | 708       | 10.225 | 868.554      | 2020 |
| Servicios a empresas y financieros     | 373       | 6.101  | 1.026.115    | 2020 |
| Otros servicios                        | 896       | 13.801 | 916.352      | 2020 |

**Tabla 3. Porcentaje de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, por rama de actividad, en centros de trabajo de Moralarzaral.**  
Fuente (Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Año 2020)

## 2.4 Características urbanísticas

El porcentaje de suelo urbano en el municipio de Moralarzaral es del 7,43 %, por debajo del 8,08 % y del 10,11 % de las zonas Sierra Central en la que se encuadra y Comunidad de Madrid, respectivamente (Fuente: Instituto Estadística de la Comunidad de Madrid. Año 2016)

Según las zonas principales del municipio se consideran diferentes características urbanísticas.

- **Casco antiguo.** El núcleo urbano con una mayor densidad de población por las edificaciones con mayor altura y diferentes plantas. Las calles habitualmente más estrechas donde no se permite el estacionamiento de vehículos particulares, pero donde existen zonas habilitadas para el aparcamiento, por lo que no suele presentar dificultad para el acceso en situaciones de emergencia.
- **Áreas residenciales.** Principalmente su arquitectura es de casas adosadas o viviendas unifamiliares independientes con pocas edificaciones en altura. Las calles son en general amplias con grandes áreas para aparcamiento de vehículos particulares y con facilidad de acceso en caso de emergencias.
- **Polígonos industriales.** La Encinilla (menos de 50 trabajadores) y Capellanía (menos de 200 trabajadores), con calles amplias y facilidad de acceso. No dispone de zonas industriales.

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 14 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |



De cara al Plan de Inclemencias Invernales, es interesante valorar el número de viviendas secundarias que tiene el municipio, un 21% del total. En caso de fuerte nevada prevista con antelación o a raíz del teletrabajo que facilita la actual situación de pandemia, esto implicaría que podríamos tener en el municipio hasta un quinto más de los residentes habituales, con sus correspondientes vehículos, consumo de suministros, etc.

| Viviendas                            | Municipio | Zona   | C. de Madrid | Año  |
|--------------------------------------|-----------|--------|--------------|------|
| Viviendas censadas                   | 6.045     | 97.840 | 2.894.680    | 2011 |
| Principales (%)                      | 70,55     | 62,14  | 85,31        | 2011 |
| Secundarias (%)                      | 21,09     | 28,31  | 5,60         | 2011 |
| Vacias (%)                           | 8,35      | 9,54   | 9,10         | 2011 |
| Establecimientos colectivos censados | 6         | 62     | 980          | 2011 |
| Viviendas a construir                | 33        | -      | 14.676       | 2016 |

**Tabla 4. Viviendas del municipio.** Fuente: (Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Año 2020)

## 2.5 Vías de comunicación

Las carreteras de acceso de competencia autonómica son la M-608 que conecta con el municipio de Collado Villalba hacia el oeste y con el de Cerceda hacia el este, y la M-615, que une con Mataelpino y con Becerril de la Sierra, y que corresponden a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid. La M-608 tiene un tramo de gestión local en la continuación hacia la Avda. España.

Moralzarzal no tiene en su término municipal viales de competencia estatal; la A-6 se encuentra situada a 5,8 km de distancia siendo el acceso por la M-608 a su paso por Collado Villalba.

Como transporte público, Moralarzaral cuenta con 7 líneas de autobuses interurbanos, de especial importancia ya que no se dispone de transporte ferroviario y gran parte de la población se desplaza a la zona metropolitana de Madrid para trabajar.

Dentro del municipio tiene su sede la empresa de autocares Francisco Larrea, que conecta Moralarzaral con el intercambiador de Moncloa en la capital. También hay una estación de autobuses en Moralarzaral llamada Estación Príncipe de Asturias, inaugurada en 1997.

|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 15 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

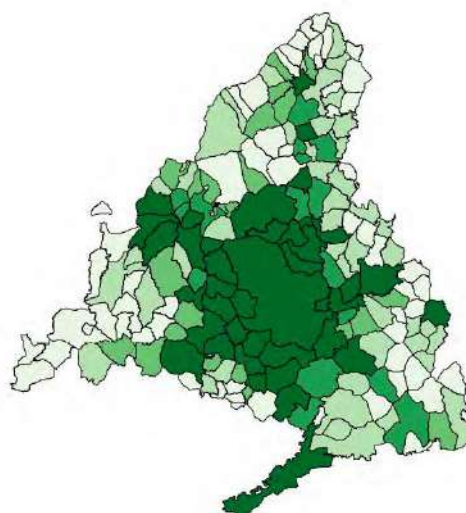
## Autobuses Interurbanos en Moralarzaral

Líneas y horarios de Autobuses Interurbanos en Moralarzaral:

- 670** Collado Villalba (Hospital) - Moralarzaral  
Collado Villalba - Moralarzaral
- 671** Madrid (Moncloa) - Moralarzaral  
Madrid - Collado Villalba - Moralarzaral
- 672** Madrid (Moncloa) - Cerceda (Mataelpino)  
Madrid - Collado Villalba - Moralarzaral - El Boalo - Becerril de la Sierra
- 672-A** Madrid (Moncloa) - Cerceda  
Madrid - Collado Villalba - Moralarzaral - El Boalo
- 720** Colmenar Viejo - Collado Villalba  
Collado Villalba - Colmenar Viejo - Moralarzaral - Soto del Real - Manzanares El Real - El Boalo
- 724** Madrid (Plaza Castilla) - Manzanares - El Boalo  
Madrid - Colmenar Viejo - Tres Cantos - Moralarzaral - Soto del Real - Manzanares El Real - El Boalo - Becerril de la Sierra
- 876** Madrid (Plaza Castilla) - Moralarzaral - Collado Villalba  
Madrid - Collado Villalba - Tres Cantos - Moralarzaral - El Boalo

**Tabla 5. Líneas de transporte público interurbano de viajeros.**

### Total líneas de autobús de transporte público



Fuente: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Instituto de Estadística - ICAI

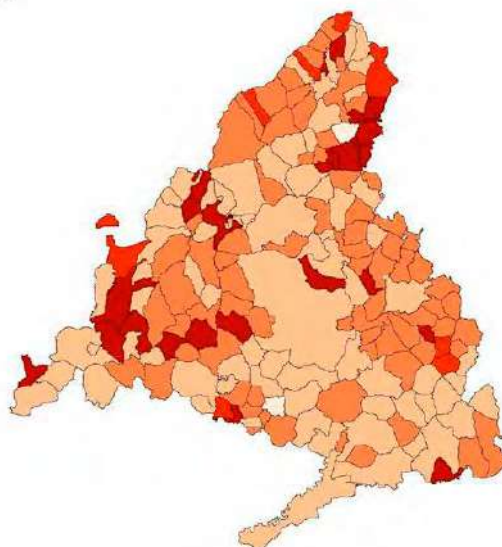
**Gráfico 5. Total de líneas de autobús de transporte público de los municipios de la Comunidad de Madrid.** Fuente (Consorcio Regional de Transporte de Madrid. Año 2015)

Con respecto a los vehículos particulares, Moralarzaral posee 3.473,75 turismos por cada 1.000 habitantes, muy por encima de los 553,70 de la Comunidad de Madrid y de los correspondientes a la zona Sierra Central con 870,04 turismos por 1.000 habitantes. Es uno de los municipios con mayor densidad de vehículos particulares de la Comunidad de Madrid según el gráfico 6 (Fuente: Instituto Estadística de la Comunidad de Madrid, 2016)

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |         |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|---------|-----------------|-----------------|
|                                                                 | VERSIÓN | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                 | 1.3     | octubre de 2023 | Página 16 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |         |                 |                 |



# Turismos por 1.000 habitantes

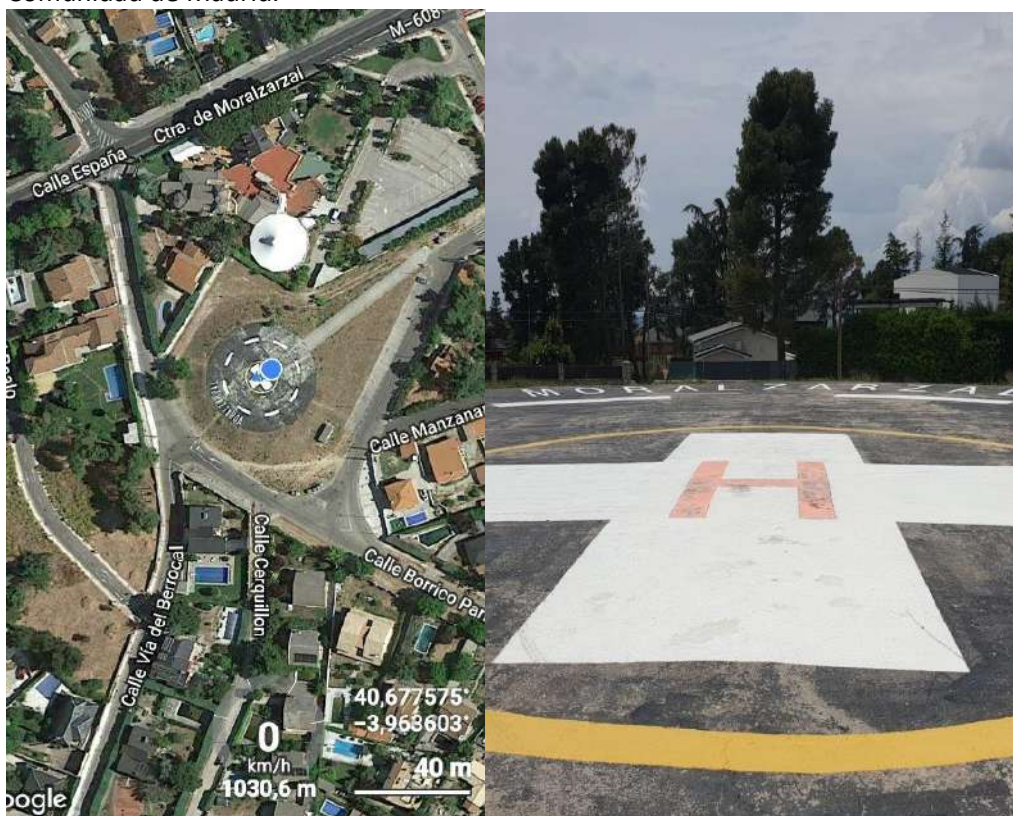


Fuente: Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior.

Instituto de Estadística - ICM

**Gráfico 6. Turismos por 1000 habitantes de los municipios de la Comunidad de Madrid.** Fuente (Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior. Año 2016)

Moralzarzal también dispone de una helisuperficie en la Calle Cañada, referenciada para el aterrizaje de aeronaves de emergencias, tanto del SUMMA112 como de Bomberos Comunidad de Madrid.



| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
| 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 17 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZAL                  |                 |                 |

## 2.6 Características climáticas

El clima es cálido y templado en Moralarzaral de tipo mediterráneo continental; la temperatura media anual es 11.7 ° C. Los inviernos son fríos, con temperaturas mínimas inferiores a los 5 °C, heladas nocturnas frecuentes y nevadas ocasionales.

La amplitud térmica anual es alta (18,5 °C, cifra propia de la Submeseta Sur), como consecuencia de la gran distancia con el mar y la altitud del municipio (979 m. de media). El mes más frío del año hacia mitad de enero con temperaturas de 3.3 °C. En invierno se produce mucha más lluvia que en verano. Las precipitaciones son del orden de 470 mm. anualmente. Este clima es considerado Csb según la clasificación climática de Köppen-Geiger.

Moralzarzal, con una altitud media de 979 metros, se encontraría en las zonas comprendidas entre los 800 y los 1.200 metros y cuando exista la previsión de nieve que cubra el suelo y que alcance un espesor de más de 10 centímetros (equivalente a 10 litros/m<sup>2</sup> /veinticuatro horas) se recibe la notificación de alerta de AEMET. Días de nieve esperados al año: una media de 5.

## 3.- ELEMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EMERGENCIAS POR INCLEMENCIAS INVERNALES

### 3.1 Descripción del riesgo, vulnerabilidad y zonificación del territorio

Los principales problemas que presentan las inclemencias invernales (nevadas, olas de frío y descensos bruscos de temperatura) en Moralarzaral se relacionan con la alteración de las actividades humanas normales, que pueden resumirse en:

- Comunicaciones por carretera. Aislamiento de diversos núcleos de población del municipio (casco urbano, urbanizaciones, zonas rurales), problemas de accesibilidad y abastecimiento, aumento considerable de la accidentabilidad por hielo, nieve y/o visibilidad, colapso circulatorio, etcétera. Hay que indicar que en condiciones meteorológicas extremas el comportamiento de los vehículos es diferente y los conductores pueden encontrarse con situaciones críticas y de ignorancia, cometiendo mayores errores.
- Rotura de líneas eléctricas y telefónicas que pueden provocar problemas en el suministro eléctrico y comunicaciones.
- Averías en la red de abastecimiento de agua y gas por rotura de conducciones.
- Aumento de la contaminación atmosférica por el incremento del uso de combustibles para calefacción y la aparición de fenómenos de inversión térmica.
- Riesgo de contaminación de suelos o de recursos hídricos por el uso masivo de fundentes.
- Deterioro de la capacidad de los Servicios de Extinción de Incendios ante el peligro de congelación de las tomas de agua.

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 18 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

- En caso de olas de frío con caídas de temperaturas de varios grados bajo cero, se produce un aumento de pacientes en Centros Asistenciales, y del riesgo de muerte por congelación o hipotermias severas de personas desprotegidas, e incluso a personas circunstancialmente aisladas.

La evolución del riesgo es moderadamente lenta, permitiendo la aplicación de mecanismos de alerta a través de los servicios meteorológicos, pudiendo así mitigarse una parte de los problemas reseñados, en especial, los relacionados con las carreteras, mediante una pronta intervención de las máquinas quitanieves y esparcidores de fundentes.

Los sistemas de detección y alerta están basados en la información general procedente de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), ya sea a través de MADRID 112 o mediante consulta de la página web de la AEMET.

Determinar cuándo las condiciones meteorológicas constituyen un riesgo para la población es una información esencial que permite a las autoridades establecer los mecanismos necesarios para proteger a los ciudadanos.

Para valorar el riesgo el presente Plan Territorial de Emergencias tiene en cuenta la tabla propuesta en la "Guía para la redacción del Plan Municipal de Protección Civil para los Municipios de la Comunidad de Madrid" editado por la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, en la cual el riesgo de nevadas es ALTO.



A pesar de que por los métodos de riesgo el nivel que sale es BAJO, debido a las características de la localidad, el Plan Regional de Fenómenos Meteorológicos Adversos y al encontrarse en zona donde se puede repetir frecuentemente y lleva aparejado el riesgo de heladas se declara que el **riesgo de nevadas en la localidad es ALTO**.

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |  |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|--|-----------------|-----------------|
| VERSIÓN                                                         |  | FECHA           | Nº PÁGINA       |
| 1.3                                                             |  | octubre de 2023 | Página 19 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |  |                 |                 |

Igual ocurre cuando se producen las olas de frío; el análisis del riesgo da los mismos valores, pero en este caso no se modifica la clasificación por las características de la localidad, considerando que el riesgo **por ola de frío es MEDIO**, al tener una duración larga en el tiempo por disponer de muchas zonas sombrías, en las cuales la acumulación de hielo es considerable.

Los episodios de nevadas se dan con bastante asiduidad, aunque sin graves consecuencias y afecta a la totalidad del municipio, teniendo mayor incidencia en la red de carreteras tanto urbanas como interurbanas. Considerándose zonas de mayor riesgo los principales accesos y vías de circulación del municipio en función de su ubicación, la densidad de su tráfico, o los servicios públicos que en las mismas radican, tales como:

- Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1)
- Edificio de seguridad ciudadana (C/ Raso, 11)
- Parking Vía del Berrocal
- Estación de autobuses (Av. Salvador Sánchez Frascuelo, 1)
- Centro de salud (Av. Salvador Sánchez Frascuelo, 11)
- Hogar de los Mayores (C/Antón, 40)
- Residencias
  - Bellvis (C/ Praderones, 2)
  - Centro de Mayores Santa Isabel (C/ Valleja, 30)
  - Virgen de la caridad del cobre (C/ Juncarejo, 18)
  - Fuente de Salud (C/ España, 3)
- Centros docentes
  - Colegio Público San Miguel Arcángel (Camino de Alpedrete, 41)
  - CEIP El Raso (C/ del Raso, 6; C/Matorral, 3)
  - Instituto Carmen Martín Gaité (C/ Marqués de Santillana, 14)
  - Fontenebro International School (C/ Colonia de Redondillo, 8)
  - Colegio Concertado Leonardo da Vinci (C/ Arroyo Grande, 72)
- Punto de almacenamiento de fundentes
  - Nave municipal (C/ Cacera de Concejo s/n)
  - Edificio de Seguridad Ciudadana (C/ Raso, 11)
  - Plaza de Toros (Avda. Salvador Sánchez Frascuelo, 9)
  - Polideportivo Municipal (C/ Cañada, 50)

En el **anexo III** se detalla la ubicación de los lugares de riesgo y de las zonas de prioridad absoluta para quitar la nieve y esparcir los fundentes, y del resto de las vías que se atenderán progresivamente de forma planificada hasta cubrir toda la población.

Para este hecho el Ayuntamiento establece un dispositivo de actuación que implica efectivos entre Policía Local, Protección Civil, Red de Emergencias y el Servicios de Limpieza Municipal. El Ayuntamiento cuenta con reservas garantizadas de fundentes (**anexo VI**), a comprobar al inicio de cada temporada invernal, y con vehículos extendedores de fundentes, para llegados el caso actuar en todas las calles del municipio que lo requieran.

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 20 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |



### 3.1.1 Nevadas

La nieve es una precipitación en forma de estrellas hexagonales de hielo cristalizado que se sueldan entre sí formando los copos. La nieve se va depositando sobre el suelo y si las condiciones son favorables, el espesor adquirido va creciendo de forma muy rápida. Por su intensidad se clasifican en débiles (el espesor aumenta hasta 0,5 cm/hora), moderadas (el espesor aumenta hasta 4 cm/h) y fuertes (el espesor aumenta a más de 4 cm/h).



Gráfico 7. Número medio anual de días de nieve. Período 1971-2000. Fuente (Agencia Estatal de Meteorología)

El origen de la nieve está en aquellas nubes en las que existen cristales de hielo sobre los que el vapor de agua se deposita en estado sólido, lo que les hace crecer de tamaño. En su caída, si las temperaturas que se encuentran son inferiores a 0°C, se unen varios de ellos formando los copos de nieve.

Es frecuente que a las nevadas les acompañen heladas, lo que origina que el manto nivoso sea especialmente peligroso para la circulación en carreteras y el desplazamiento de las personas.

En el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (METEOALERTA) considera que pueden suponer un riesgo meteorológico a partir del concepto de nevadas moderadas, y bajo esta idea se establecen los umbrales para las diferentes zonas del país, estableciéndose el Mapa Nacional de los umbrales de nieve acumulada en 24 horas.

### 3.1.2 Ola de frío

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
| 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 21 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

Se considera **ola de frío**, un enfriamiento importante del aire (helada de irradiación) o una invasión de aire muy frío sobre una zona extensa (helada de advección).

Las temperaturas alcanzadas durante una ola de frío se sitúan dentro de los valores mínimos extremos. Dadas las características especiales de este fenómeno, el Plan de Fenómenos Meteorológicos Adversos establece que se elaborarán Boletines de Aviso que corresponden a la denominación de "especiales", ya que se apartan de las especificaciones de los ordinarios. Estableciéndose umbrales de temperatura mínima para las distintas zonas de la península.

Se entiende por **temperatura mínima extrema** el valor más bajo alcanzado en un período de tiempo. Los umbrales que se han definido están en función de las características climatológicas de las diferentes zonas de nuestro país, y dan lugar a tres categorías de aviso: amarilla, naranja y roja.

La **helada** consiste en una congelación directa de la humedad del suelo. No es un fenómeno estrictamente meteorológico porque no se forma en la atmósfera, pero está directamente relacionado con la temperatura que será determinante.

Los rasgos que caracterizan estos episodios atmosféricos son: breve duración (tres días aproximadamente), extensión territorial y registros atmosféricos extremos que se acompañan de nevadas abundantes. Se conoce como día de helada aquél en que la temperatura mínima del aire es inferior a 0º C. Se distinguen tres tipos:

- Helada de irradiación: Se llaman heladas blancas al ir acompañadas de escarcha y se presentan en noches largas con situación de calma anticiclónica. Aparece aire frío y seco con inversión de temperatura en la vertical, aire cálido encima y frío debajo.
- Helada de advección: Se caracteriza por la llegada de una masa de aire frío continental de origen ártico o polar. Se presentan entre diciembre y febrero.
- Helada de evaporación: Se dan en primavera. Requieren aire en calma y algo húmedo junto al suelo. Por enfriamiento, el vapor se sublima y pasa a escarcha, ésta se evapora y seca los tallos de las plantas con las consiguientes pérdidas para los cultivos.

| NIVELES DE AVISO PARA BAJAS TEMPERATURAS |       |
|------------------------------------------|-------|
| NIVEL AMARILLO                           | -6ºC  |
| NIVEL NARANJA                            | -10ºC |
| NIVEL ROJO                               | -14ºC |

Tabla 5. Niveles de aviso por bajas temperaturas.

|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 22 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

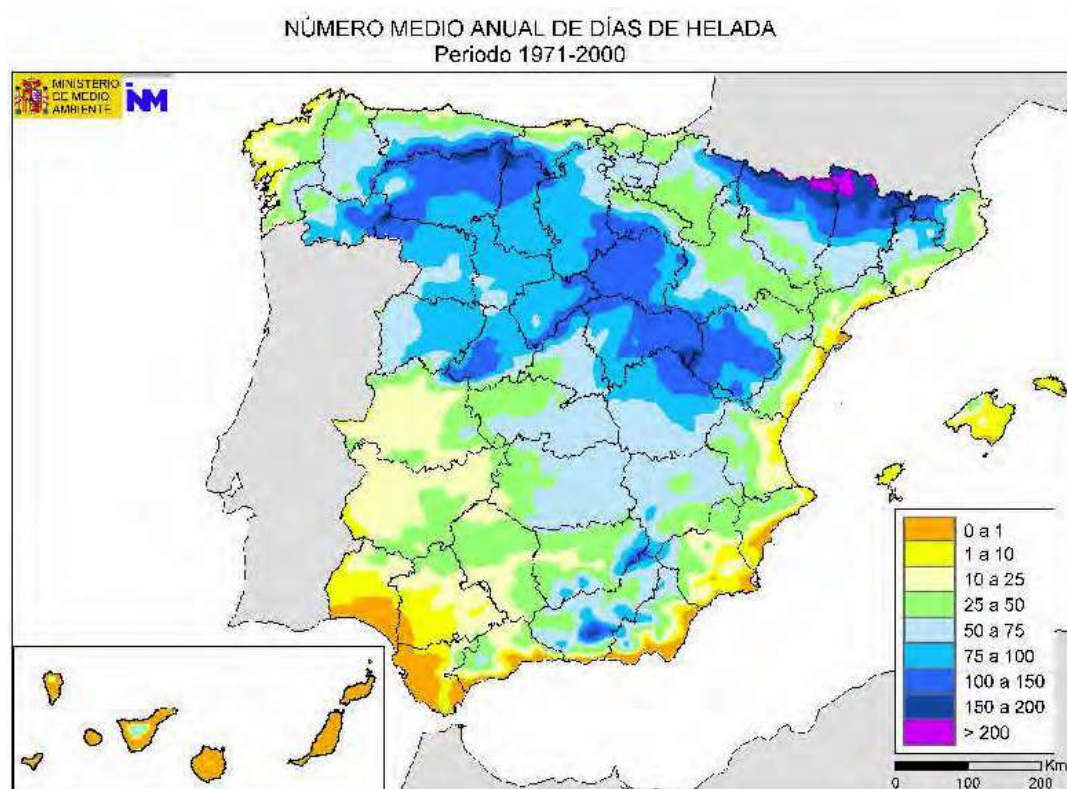


Gráfico 8. Número medio anual de días de helada. Período 1971-2000. Fuente (Agencia Estatal de Meteorología)

### 3.2 Épocas de peligro

En el Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid para grandes nevadas y temperaturas extremas (mínimas) establece las siguientes Épocas de Peligro

- “ÉPOCA DE PELIGRO ALTO”, entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo.
- “ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO”, los meses de noviembre y abril.

Las épocas de peligro podrán modificarse cuando se compruebe o se pueda prever unas circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen. Estas variaciones tanto pueden afectar a todo el territorio regional, como a una determinada comarca.

Durante este período de tiempo, los medios de la Comunidad de Madrid estarán en “alerta” para luchar contra las emergencias que pudieran producirse, y durante la época de peligro alta estarán disponibles todos los medios del Plan.

También la Comunidad de Madrid ha clasificado por zonas, a grandes rasgos, el territorio en tres áreas geográficas en función del número esperado de días de nieve al año. Así se identifica un sector de riesgo alto, más de veinte días de nieve al año, ligado a la Sierra de Guadarrama; otro sector intermedio, entre cinco y veinte días de nieve al año, que se extendería desde San Martín de Valdeiglesias hasta la Sierra de La Cabrera; y un tercer sector en el que estaría incluida el área metropolitana de Madrid y la totalidad de la cuenca del Tajo, donde se esperan menos de cinco días de nieve al año.

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
| 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 23 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |



### 3.4 Medios y recursos disponibles

En el **anexo II** se indica el catálogo de medios disponibles oficiales en el municipio para hacer frente a la operativa del presente Plan de Actuación en caso de Nevada del Ayuntamiento de Moralarzaral.

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

La forma de movilizar los medios que se consideren necesarios para hacer frente a una emergencia y el órgano competente para llevar a cabo dicha movilización, varían en función de la titularidad de los medios, adscripción de estos al Plan y/o niveles de emergencia y planes activados. Para la utilización de medios y recursos de propiedad privada se actuará de acuerdo con la reglamentación vigente.

## 4.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

La estructura orgánica y funcional de este Plan de Actuación es básicamente la establecida en el Plan Territorial de la Comunidad de Madrid y recogida de manera esquemática a continuación.

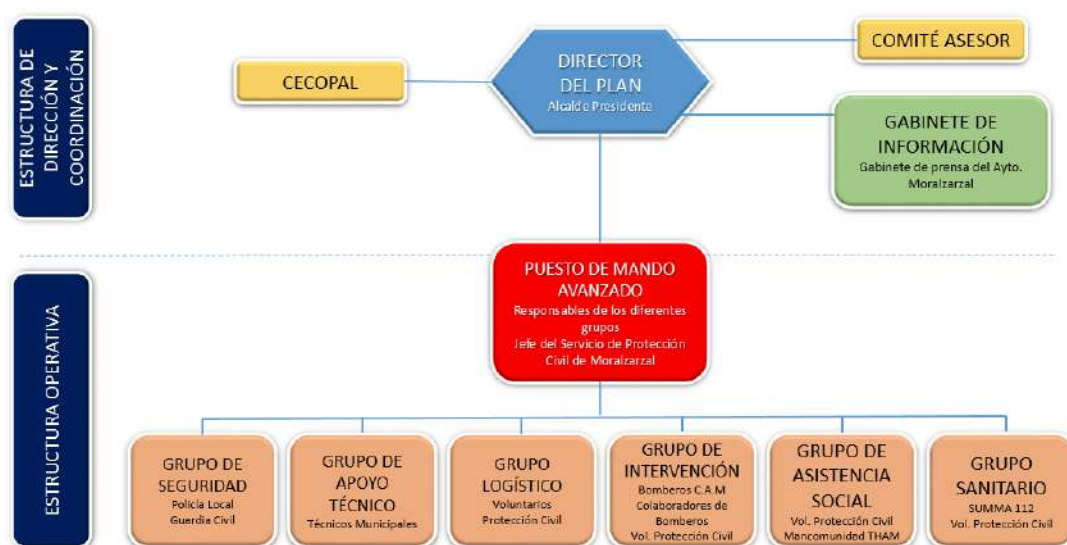


Gráfico 9. Estructura Orgánica del Plan

### 4.1 Director del plan

El Director del plan es el Alcalde. Podrá delegar esta función, si lo estima oportuno. A partir del nivel amarillo (1), puede solicitar a la Comunidad de Madrid los apoyos necesarios para hacer frente a la emergencia.

Las funciones básicas de la Dirección del Plan son:

- Declarar la activación y aplicación formal del Plan

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |  |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|--|-----------------|-----------------|
| VERSIÓN                                                         |  | FECHA           | Nº PÁGINA       |
| 1.3                                                             |  | octubre de 2023 | Página 24 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |  |                 |                 |

- Declarar las situaciones de emergencia establecidas en este Plan
- Determinar la estructura organizativa que se activa en cada una de las situaciones
- Decidir conjuntamente con el Comité Asesor las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia. Aplicando medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal que interviene en las operaciones
- Declarar el fin de la emergencia y la desmovilización de los medios desplegados
- Determinar y coordinar la información a la población, tanto la destinada a adoptar medidas de protección como la información general sobre la emergencia
- Garantizar la información del suceso y su evolución a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid
- Facilitar la integración en planes de ámbito superior
- Asegurar el mantenimiento de la eficacia del Plan

El Responsable Operativo será la Primera Teniente de Alcalde, la cual coordinará todas las acciones junto con el Segundo Teniente de Alcalde y el Concejal delegado de Medio Rural, que estarán circulando con vehículos para confirmar zonas de actuación y verificar limpieza de las mismas.

El Responsable Operativo será el interlocutor entre el Director del Plan y los equipos intervinientes.

El Director del Plan será quien lo active si lo requieren las condiciones climatológicas o por avisos confirmados del Centro de Coordinación 112.

#### 4.2 Comité asesor

Constituido con el objeto de ser el órgano de asesoramiento del Director del Plan, se reunirá con todos sus miembros o parte de ellos, según considere el Director y en función de la situación o de las circunstancias de la emergencia.

El Comité Asesor estará compuesto por:

- Concejal de Medio Ambiente, Obras, y transporte.
- Concejal de Servicios sociales
- Concejal de tercera edad
- Concejal de Medio Rural.
- Otros que se consideren necesarios: jefe del Departamento de Urbanismo, jefe de Policía Local, jefe de Protección Civil, así como algún representante de los grupos de intervención, sanitario, apoyo técnico, logístico.

Dispondrá del CECOPAL como apoyo instrumental.

Las funciones básicas son:

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 25 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

- Asesorar al Director del Plan sobre las consecuencias del siniestro, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia
- Estudiar y promover las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del Plan
- Proponer y evaluar los simulacros que hayan de realizarse, así como las acciones encaminadas al mantenimiento de la operatividad del Plan.

#### 4.3 CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es un órgano permanente de información y está en constante comunicación con el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia Madrid 112. Establece un servicio de recepción de llamadas 24 horas al día, los 365 días del año, a través del servicio de Policía Local de Moralarzaral.

Este servicio se encuentra ubicado en la calle Raso, 11. Edificio Protección Ciudadana.

Las funciones básicas son:

El CECOPAL, es el órgano de trabajo del Director del Plan, tanto para la coordinación entre planes de distinto nivel como para las acciones de ejecución y gestión de medios en caso de emergencia local.

En caso de que la emergencia requiera la intervención del CECOP de la Comunidad de Madrid y a instancias suyas, podrá integrarse en dicho CECOP un representante de nuestro municipio, correspondiendo tal función al Concejal Delegado de Seguridad o persona designada por la Dirección del Plan.

#### 4.4 Puesto de Mando Avanzado (PMA)

El Puesto de Mando Avanzado es una prolongación del CECOPAL y constituye el órgano de trabajo en el lugar de la emergencia. Desde el Puesto de Mando Avanzado se realizarán funciones de análisis de la emergencia, dirección de las intervenciones y coordinación de las actuaciones de los grupos de acción en la zona de intervención. El PMA está formado por los responsables de los Servicios de Emergencia presentes en el lugar de la actuación.

La **jefatura** del PMA recaerá en el Coordinador de Operaciones, asumiendo dicha función el Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil o, en su ausencia, uno de los Responsables del mismo servicio. Hasta que se persone, el Director del Plan asignará un responsable que coordine las primeras actuaciones. Será el enlace entre la estructura operativa y la Dirección del Plan, colaborando en las funciones de asesoramiento a la misma.

El Jefe del Puesto de Mando Avanzado comunicará al CECOPAL el estado en el que se encuentran las calzadas, carreteras, a ser posible, antes de que se produzca un corte de las mismas. Además, informará de otras posibles situaciones que hagan aumentar el riesgo y pongan en peligro a personas y/o bienes.

Las funciones básicas son:

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 26 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

- Establecer el PMA y delimitar las zonas de intervención
- Coordinar las actuaciones de los grupos intervinientes
- Mantener informado al Director del Plan de la evolución de la actuación a través del CECOPAL.
- Solicitar al CECOPAL los medios y apoyos que se consideren necesarios

El Puesto de Mando Avanzado estará integrado por:

- Representante del Grupo de Seguridad.
- Representante del Grupo Sanitario.
- Representante Grupo Apoyo Logístico.
- Representante del Grupo de Apoyo Social.
- Representante de otros servicios actuantes.

#### 4.5 Gabinete de información

Dirigido por el responsable de comunicación y compuesto por el personal de Prensa, dependiendo directamente del Director del Plan.

Sus funciones son:

- Difundir las orientaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección del Plan.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.
- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando contactos familiares y la localización de personal.

#### 4.6 Grupos de acción

Los Grupos de Acción son el conjunto de personas y servicios que intervienen en el lugar de la emergencia. Los Grupos de Acción tienen como misión aplicar en tiempo y lugar oportuno las medidas necesarias para controlar la emergencia.

#### **Grupo de Intervención**

Lo constituye el conjunto de medios materiales y humanos que intervienen para el control de la emergencia. Los distintos servicios actuarán bajo su mando natural y todos bajo la dirección del jefe del Grupo de Intervención, que corresponderá a un Mando de Protección Civil o, en su ausencia, a la persona que designe la Dirección del Plan.

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 27 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |



#### Composición. -

- Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, si fuera necesaria su presencia.
- Voluntarios de Protección Civil con formación y medios adecuados. (Unidad de intervención)
- Otros medios a los que pueda corresponder combatir la causa de la emergencia o controlar la misma.

#### Jefatura. -

- Mando de Protección Civil de Moralarzaral designado al efecto.

#### Funciones. -

- Este Grupo ejecuta las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que los produce, así como actuando sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que facilitan su evolución y propagación. De igual forma entre otras de sus decisiones está definir la zona de intervención. También rescate y salvamento de personas.

### Grupo de Seguridad

Este grupo es el encargado de velar por la seguridad ciudadana y el orden público en la zona afectada por la emergencia.

#### Composición. -

- Policía Local de Moralarzaral
- Vigilantes jurados y personal de seguridad de empresas privadas.
- Demás medios municipales que por la normativa aplicable puedan realizar funciones complementarias y de apoyo en materia de aseguramiento de control de accesos y tráfico en la zona afectada.
- En aquellos casos que se requieran medios supramunicipales, podrán incorporarse a este grupo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asumiendo éstos, dentro de su ámbito competencial, la jefatura del grupo.

#### Jefatura. -

- Mando de mayor graduación del cuerpo al que deba corresponder por distribución competencial, en función del tipo de emergencia, lugar y/o actuaciones más relevantes. En caso de activación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, serán estos los que asuman la jefatura del grupo dentro del ámbito de sus competencias.

#### Funciones. -

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 28 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

Este Grupo es el encargado de asegurar que las operaciones del Plan se realizan en las mejores condiciones de seguridad ciudadana y orden.

- Colaborar en tareas de evacuación, alojamiento y albergue.
- Velar por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada por la emergencia.
- Control de accesos e itinerarios
- Regulación del tráfico.
- Movilización de medios según las instrucciones de la Autoridad competente.
- Conducción de los medios de intervención a las zonas indicadas por el Jefe del Puesto de Mando Avanzado.
- Cooperar en los avisos a la población que pueda verse amenazada por la emergencia con megafonía móvil.
- Constituir el Puesto de Mando Avanzado.

### Grupo Sanitario

Cuando la situación lo requiera o aconseje se constituirá el Grupo Sanitario.

Composición. -

- SUMMA 112
- Personal de los Centros de Salud ubicados en el municipio y, en caso necesario, colaborarían las clínicas y hospitales privados residenciados en el municipio.
- Servicio sanitario municipal y voluntarios de protección civil con formación y medios adecuados. (Unidad sanitaria)
- Otro personal voluntario pertinente (psicólogos, trabajadores sociales, etc.)
- Transporte sanitario privado

Jefatura. -

- Jefe de Guardia de SUMMA 112. Hasta su llegada al lugar de intervención, recaerá en el médico del primer recurso avanzado.

Funciones. -

- Este Grupo ejecuta las medidas de protección a la población referentes a la asistencia sanitaria y a las medidas de socorro en materia de primeros auxilios, clasificación, control y evacuación de víctimas.

### Grupo de apoyo técnico

Composición. -

- Personal técnico del ayuntamiento de Moralarzaral
- Empresas de servicios públicos de agua, electricidad, gas y teléfono.
- Organizaciones No Gubernamentales.
- Otros.

Jefatura. -

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 29 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |



- Persona que decida el Director del Plan Municipal en función del tipo de emergencia. Inicialmente estas funciones las desarrollara el arquitecto municipal.

Funciones. -

- Este Grupo determina las medidas de ingeniería civil necesarias para hacer frente a determinados tipos de riesgo, para controlar la causa que los produce o aminorar sus consecuencias, así como las necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales afectados.

### Grupo Logístico

El Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid indica que en situaciones blanco (0) y amarillo (1) asume el mando del Grupo el Responsable de Protección Civil del Ayuntamiento. En el presente Plan está prevista su delegación directa en el Servicio Municipal de Protección Civil en cualquier nivel, en estrecha colaboración con aquel como Coordinador de Medios, sin perjuicio de los mandos marcados para niveles superiores en el Plan Autonómico, en los que será necesaria una obligada coordinación.

Composición. -

- Servicio Municipal de Protección Civil
- Voluntarios de Protección Civil con formación y medios adecuados. (Unidad logística)
- Servicios del Ayuntamiento que pudieran ser asignados a la emergencia (Servicios Sociales, Obras, etc.)
- Miembros de Cruz Roja con formación y medios adecuados

Jefatura. -

- Responsable de Protección Civil Municipal.

Funciones.-

- Este grupo tiene como función la provisión de todos los equipamientos y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades del resto de grupos de acción, y aquellas otras que sean consecuencia de la evolución del suceso.
- Son acciones de apoyo logístico el abastecimiento y el transporte y, en general, todo lo relacionado con el área logística.
- Este grupo lleva a cabo la ejecución de las medidas de protección a la población referidas a la evacuación, albergue de emergencia y avisos a la población afectada.

### Grupo de Asistencia Social

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 30 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

#### Composición.-

- Concejalía competente en servicios sociales (Técnicos de asistencia social de la THAM)
- Voluntarios de Protección Civil con formación y medios adecuados
- Miembros de Cruz Roja con formación y medios adecuados.
- Si los recursos del municipio son limitados, la Comunidad de Madrid dispone del Grupo de Emergencia Social que prestará su colaboración solicitándola a través del Jefe de Sala del Centro de Atención de Llamadas de Urgencia Madrid 112.

#### Jefatura.-

- Persona que decida el Director del Plan Municipal en función del tipo de emergencia, realizándolo inicialmente la responsable de la Concejalía del Área

#### Funciones.-

- Este grupo presta la asistencia social necesaria a la población afectada por la situación de emergencia, en especial a grupos críticos de población colaborando con el resto de los grupos en la normalización de la situación, fundamentalmente con el Grupo Sanitario.

### 4.7. Zonas de operaciones

En todas las emergencias en las que se actúe se deben distinguir 3 zonas:

- **Área de intervención**

Es la zona dónde se prevé que las consecuencias de la emergencia pueden producir un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección. Tendrá un trazado más o menos concéntrico alrededor del incidente. La anchura será la que determine necesaria el Jefe del PMA a instancias del Jefe del Grupo de Intervención.

Esta zona la define el jefe del PMA y la señala el Grupo de Seguridad.

- **Área de socorro**

Zona concéntrica y envolvente de la anterior, dónde se desplegará la parte imprescindible del Grupo Sanitario y del resto de los grupos para realizar las primeras acciones.

- **Área base**

Aquí se despliega el grueso del Grupo Logístico, Grupo de Apoyo Técnico y Grupo de Acción Social, para el desarrollo de sus tareas.

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 31 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

Estás tres áreas, de trazado y dimensiones variables según la situación, constituyen la ZONA DE OPERACIONES, siendo controlados sus accesos por el Grupo de Seguridad.

## 5.- OPERATIVIDAD

El Plan de Actuación de ámbito local establecerá, para los distintos órganos que componen la estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar.

La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

### 5.1 Fases

Según los medios y recursos a movilizar para su control se distinguen diferentes fases:

**Fase de alerta o de preemergencia:** Es un suceso en el que existen indicadores de riesgo que señalan su posible aparición o, habiéndose producido una situación de emergencia, se está resolviendo mediante la actuación ordinaria de los servicios de emergencia y seguridad o con la aplicación de un plan de nivel inferior o específico. En esta situación, se procede a alertar preventivamente al CECOPAL y Grupos de Acción, adoptándose medidas de información a la población y previéndose medidas preventivas de protección a la población.

**Fase de Alarma:** Es una situación que se está produciendo y que lleva a la activación del Plan de Actuación Municipal en función de la gravedad del suceso. En esta situación, todos los servicios operativos locales se encuentran movilizados, aplicándose las medidas previstas de información y protección de la población.

### 5.2 Establecimiento de las situaciones o los niveles de emergencia

Se establecen dentro del Plan Municipal tres situaciones en función del nivel previsible o materializado de la emergencia, así como de los medios que intervienen en la misma.

Los niveles o situaciones de emergencia identificados para el Plan de actuación de inclemencias invernales de Protección Civil son:

#### NIVEL BLANCO (0)

Referido a situaciones de preemergencia o alerta, caracterizadas por la presencia de una información que, en función de su evolución desfavorable, podría dar lugar a la declaración de niveles de gravedad superiores.

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 32 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

El Plan se activará en NIVEL BLANCO cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

- Cuando se tenga conocimiento o se reciba un aviso de episodios de fenómenos meteorológicos adversos en la época comprendida entre los meses de diciembre a marzo (época de peligro alto), además de los meses de noviembre y abril (época de peligro medio).
- Cuando se tenga conocimiento o se reciba aviso de episodios de fenómenos meteorológicos por inclemencias invernales en cualquier época del año.
- Cuando la Comunidad de Madrid active el nivel 0 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- Cuando se estén llevando a cabo medidas que permitan el retorno a la normalidad después de una emergencia originada por riesgos relacionados con las inclemencias invernales, esto es, nevadas y temperaturas mínimas extremas.
- **Declaración de Nivel y Dirección de la Emergencia** le corresponde al director del plan de actuación municipal ante emergencias por inclemencias invernales, es decir, al Alcalde o persona en quien delegue.

En este nivel, estaremos recibiendo comunicaciones vía fax del 112 en el Centro de Protección Ciudadana o en el Ayuntamiento. Estas informaciones deben ser comunicadas, lo antes posible, al Jefe de Protección Civil para preparar e informar de posibles situaciones de avisos y alertas tanto a la población como a la dirección del Plan.

En caso de que comience a nevar en cantidad considerable y se produzca una bajada de temperatura que haga que se empiece a formar hielo en la calzada, el responsable de turno de Policía Local avisará a al Jefe de Protección Civil, para confirmar y verificar la situación. Esta situación se contempla las 24 horas del día.

Si se considera que las condiciones climatológicas requieren activar el Plan, desde el Servicio de Protección Civil se llamará al Director del Plan para que se tomen las medidas oportunas, y se active el dispositivo si es necesario. También en esta fase podremos activar el plan en labores preventivas con lo cual se activaría solamente a los grupos intervinientes de Brigada y Protección Civil.

La Dirección y Gestión de la preemergencia o emergencia corresponde asimismo al Director del Plan territorial municipal.

- **Nivel definido para:**
- Situación de Preemergencia o Alerta
- Emergencia controlable mediante respuesta local.

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 33 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

La situación de Preemergencia o Alerta se caracteriza por:

- No materialización de la emergencia, pero presencia de información, que, en función de su evolución desfavorable podría dar lugar a una situación de emergencia en el término municipal.
- Análisis y requerimiento de nuevas informaciones con objeto de acortar los tiempos de incertidumbre.
- Activación de aquellos medios a disposición del Ayuntamiento, que resulten proporcionales a las acciones a ejecutar. Para aminorar los tiempos de respuesta pueden transmitirse alertas a los grupos de acción y si es necesario preparar la adopción de alguna medida de protección.

La Emergencia controlable mediante respuesta local es aquella que, limitada al ámbito geográfico y competencial del municipio, sea controlable mediante el empleo de medios propios del Ayuntamiento y/o con apoyo ordinario de otras Administraciones.

1. Por medios propios del Ayuntamiento se entiende a estos efectos, aquellos recursos cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento o a entidad pública o privada dependiente de este o contratada por este.
2. Por apoyo ordinario de otras Administraciones se entiende a estos efectos, la intervención de recursos de otras Administraciones territoriales que de ordinario actúan en el término municipal, ya sea directamente o a través de entidad dependiente o contratada, siempre y cuando dicha intervención pueda considerarse asimismo ordinaria en cuanto a función y cantidad de medios empleados.

#### **Intervienen medios y recursos de titularidad:**

- Municipal
- De entidad pública o privada dependiente del Ayuntamiento o contratada por este.
- Medios de apoyo ordinario de otras Administraciones

#### **NIVEL AMARILLO (1)**

Referido a situaciones de emergencia o alarma, el Plan se activará en **NIVEL AMARILLO** cuando se den algunas de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

1. Cuando al Comunidad de Madrid active un Nivel 1 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
2. Cuando se actualice por parte de la AEMET un aviso de riesgo por nevadas o temperaturas mínimas extremas y se trate de un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel superior al amarillo, del plan Meteoalerta, llevándose a cabo actuaciones de modo generalizado para hacer frente a dichos riesgos.
3. Cuando estemos ante una situación en la que se ha producido una inclemencia invernal que ha motivado la intervención de los medios del Plan.

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 34 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |



- **Declaración de Nivel y Dirección de la Emergencia** le corresponde al director del plan de actuación municipal ante emergencias por inclemencias invernales, es decir, al Alcalde o persona en quien delegue.
- **Nivel definido** para aquellas situaciones en las que se ha producido una inclemencia invernal que ha motivado la intervención de los medios del Plan.

Se trata de emergencias de ámbito territorial local parcial (que afecta a una parte importante del ámbito territorial municipal urbano o rural), ya sea geográfico o competencial del municipio que, por su gravedad y extensión, requieran o puedan requerirla intervención de los Grupos de Acción y la activación del CECOPAL, así como la movilización de recursos de emergencia y seguridad de otras Administraciones y, en su caso, de otras entidades públicas y privadas de forma puntual, y que requiere la adopción de medidas informativas y de protección sobre la población. En esta situación puede producirse el apoyo de medios de la Comunidad de Madrid y del Estado, para evitar el corte de las carreteras o, si se produjeran dichos cortes, para que durase el menor tiempo posible.

Cuando el Director del Plan lo estime oportuno, se activarán todos los recursos. En caso de producirse una nevada nocturna se comenzará cuando sea necesario a trabajar en las zonas asignadas (ver plano y zonas de actuación preferente).

El aviso lo realizará el Jefe de Protección Civil y se hará a los responsables del dispositivo, los cuales activarán, coordinarán y estarán en contacto permanente con sus respectivos grupos. La activación de los medios intervinientes se le comunicará al responsable del operativo. El departamento de comunicación comenzará a informar a la población de la activación del plan.

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 35 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |



**Responsable del Operativo:** Primera teniente de alcalde, coordinada en tiempo real con el Segundo teniente de alcalde y el responsable de Medio Ambiente.

**Responsable de Brigada:** Encargado de la Brigada

**Responsable de Policía:** Jefe de Policía o jefe de turno, en su ausencia

**Responsable de Protección Civil:** Jefe del Servicio Municipal de Protección Civil, Técnico auxiliar de Protección Civil, Responsables de voluntarios y en su ausencia el resto de responsables (jefe de unidad, sección, grupo, equipo)

**Intervienen medios y recursos de titularidad:**

- Municipal
- De entidad pública o privada dependiente del Ayuntamiento o contratada por este.
- Medios de apoyo ordinario y extraordinario de otras Administraciones territoriales que actúan de ordinario en el término municipal, incluyendo medios de sus entidades dependientes o contratadas.
- Medios de apoyo de otras Administraciones Territoriales y de entidades públicas y privadas no incluidas en los apartados anteriores. Estos medios se consideran por definición de apoyo extraordinario.

Cuando el Director del Plan lo estime oportuno, se desactivará el Nivel amarillo (1), volviendo a la situación normal del Nivel blanco (0).

**NIVEL NARANJA (2)**

Referido a situaciones de emergencia o alarma, el Plan se activará el **NIVEL NARANJA** cuando se den alguna de estas circunstancias o supuestos de aplicación:

1. Cuando la Comunidad de Madrid active un Nivel 2, o en su caso un nivel 3 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
2. Cuando el episodio de Inclemencias Invernales provoque efectos de tal magnitud que los medios municipales no sean suficientes y los medios de la Comunidad de Madrid actúen con medios extraordinarios o que no asisten ordinariamente al municipio.

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 36 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

- **Declaración de Nivel:** Corresponde al director del plan de actuación municipal ante emergencias por inclemencias invernales, es decir, al Alcalde del municipio o persona en quien delegue, por iniciativa propia o a instancias del Director del Plan de inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid.

**Dirección y Gestión de la Emergencia:** Director del Plan Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, manteniendo el Alcalde el mando natural sobre los medios propios del Ayuntamiento.

- **Nivel definido para emergencias de ámbito geográfico y competencial del municipio,** que superan la necesidad de apoyo puntual extraordinario para poder ser controlables por el Ayuntamiento. Por su gravedad y extensión requieren la intervención de los Grupos de Acción y la activación del CECOPAL y del PMA. Puede llegar a requerir la adopción de medidas locales extraordinarias sobre la población (confinamiento, evacuación, acogida y albergue), así como la movilización de recursos de emergencia y seguridad de otras Administraciones y que las actuaciones sean coordinadas por la administración territorial de ámbito superior.

En este nivel se hace necesaria la activación del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, por lo que, si éste no estuviese activado, el Alcalde solicitará su activación al Consejero de la Comunidad de Madrid competente en materia de Protección Civil. Debido a la gravedad de la inclemencia, el municipio puede sufrir cortes de carreteras y/o calles, pudiendo llegar a quedar aislada la población o parte de ella, desbordando los medios previstos en el Plan.

**Intervienen** todos los medios y recursos que determine el Director del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, que resulten necesarios y movilizables para gestionar la emergencia, con independencia de la titularidad de los mismos. Declarará a estos efectos el nivel de activación del Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid que corresponda.

En cada uno de estos niveles, tanto en el caso de que el ámbito territorial afectado por la emergencia corresponda a otros ayuntamientos distintos, como en el caso de que la gravedad de la emergencia así lo requiera, el Director del Plan de Actuación Municipal podrá solicitar, al órgano competente de la Comunidad de Madrid (Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112), la activación del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, y la activación del PLATERCAM en los niveles que corresponda.

Aunque no se produzca ninguna de las situaciones preestablecidas, pero como consecuencia del frío exista riesgo para la vida de algún ciudadano, el Ayuntamiento podrá dirigirse igualmente al CECOP del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el cual, siguiendo el proceso operativo facilitará alojamiento a través de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

|                                                                                                                                                                         |  |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   |  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
| MORALZARZAL<br>ayuntamiento                                                                                                                                             |  | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         |  | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 37 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                                                                                                                         |  |                                                                 |                 |                 |

### 5.3 Plan de actuación

Para la consecución de dichos objetivos, el Plan contemplará trabajos tendentes a:

- Proporcionar la debida asistencia posibilitando el salvamento, rescate y protección de las personas y bienes en situaciones de riesgo ocasionadas por las inclemencias invernales.
- Garantizar, siempre que sea posible, el acceso a lugares públicos y privados de interés general para lograr el normal desarrollo de sus funciones. En el caso de Moralarzaral, esto incluye:
  - Estación de autobuses (C/ Antón, 50)
  - Centro de salud (Av. Salvador Sánchez Frascuelo, 11)
  - Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1)
  - Hogar de los Mayores (C/Antón, 40)
  - Parking Vía del Berrocal
  - Residencias
    - Bellvis (C/ Praderones, 2)
    - Centro de Mayores Santa Isabel (C/ Valleja, 30)
    - Virgen de la caridad del cobre (C/ Juncarejo, 18)
    - Fuente de Salud (C/ España, 3)
  - Centros docentes
    - Colegio Público San Miguel Arcángel (Camino de Alpedrete, 41)
    - CEIP El Raso (C/ del Raso, 6; C/Matorral, 3)
    - Instituto Carmen Martín Gaité (C/ Marqués de Santillana, 14)
    - Fontenebro International School (C/ Colonia de Redondillo, 8)
    - Colegio Concertado Leonardo da Vinci (C/ Arroyo Grande, 72)
  - Punto de almacenamiento de fundentes
    - Nave municipal (C/ Cacera de Concejo s/n)
    - Edificio de Seguridad Ciudadana (C/ Raso, 11)
    - Plaza de Toros (Avda. Salvador Sánchez Frascuelo, 9)
    - Polideportivo Municipal (C/ Cañada, 50)
- Minimizar el retraso y paralización de la actividad comercial del municipio, actuando sobre los accesos de dichas zonas con la mayor antelación posible.
- Posibilitar una adecuada circulación en las principales arterias de comunicación del municipio, tanto en el núcleo urbano principal como en las urbanizaciones, evitando el aislamiento en las zonas más alejadas.
- Limpieza de las vías peatonales más vulnerables, según las prioridades establecidas en el Plan.
- Informar a la población de forma clara y continuada de la evolución de la situación, proporcionando los avisos y consejos oportunos en cada momento.
- Habilitar, en caso necesario, las plazas disponibles como albergue provisional para posibles afectados.

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 38 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

- Llevar a cabo cuantas actuaciones se requieran como consecuencia de la nevada producida (retirada de ramas caídas, actuación sobre placas de hielo, etc.)

### 5.3.1 Medidas preventivas previas a la época de riesgo

Con el fin de cubrir los objetivos definidos, antes de comenzar la época de riesgo, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Contactar con MADRID 112 para comprobar las comunicaciones y actualizar, si fuera necesario, el servicio o servicios a los que debe enviar los avisos meteorológicos (e-mails, fax, teléfonos).
2. Comprobar que el stock de fundentes de los servicios municipales y empresas adjudicatarias de los servicios de limpieza viaria es el adecuado para poder responder a las necesidades de su uso durante la época de riesgo, reponiendo el mismo si fuese necesario. Dicho stock debe permitir responder en el acto a la formación de placas de hielo o a la precipitación de nevadas copiosas. El mismo, nunca debe ser inferior a las 30 toneladas al comienzo de la época de riesgo alto, reponiendo a la mayor brevedad posible las cantidades gastadas durante dicha época de riesgo. Las cantidades anuales y distribución de los fundentes se realizará según se recoge en el anexo al Plan.
3. Actualización de medios humanos y materiales de los servicios involucrados en este Plan.
4. Estudiar posibles acuerdos y/o contratos con particulares y empresas de maquinaria pesada, principalmente de camiones, tractores y motoniveladoras.
5. Comprobación y puesta a punto de los equipos disponibles.
6. Actualizar, si fuera necesario, los recorridos básicos y zonas de trabajo para las máquinas quitanieves y los grupos de a pie, registrándolos en planos que figurarán como anexos a este plan.
7. Comprobar el mecanismo de alerta, alarma y movilización que pone en marcha el dispositivo.
8. Disponer de contactos e información completa sobre empresas suministradoras de fundentes, equipos y material para el caso de que la situación se prolongara más de lo previsto.
9. Análisis de la coordinación adecuada de todas las acciones del Plan con los diversos servicios y organismos involucrados.
10. Análisis de los medios para facilitar a la población la información adecuada, así como dictar los bandos y resoluciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la actividad ciudadana.
11. Actualización del Plan en función de la información recogida.

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 39 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |

### 5.3.2 Procedimientos Operativos

#### a. Detección y alerta. Activación del Plan

La activación del Plan está directamente relacionada con la información meteorológica disponible. La información sobre inclemencias invernales se recibirá en el municipio desde diversas fuentes:

La información sobre el estado de las carreteras se facilita a través de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Los avisos y/o previsiones de nevadas y de temperaturas mínimas extremas, así como las activaciones y desactivaciones del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, son enviados por parte del Jefe de Sala de Madrid-112 al Centro de Comunicaciones (CECOM) de Policía Local vía fax y al Servicio de Protección Civil por correo electrónico.

Dichos avisos se elaboran en función de los boletines de predicción de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y pueden ser consultados a través de su página web ([www.aemet.es](http://www.aemet.es)).

- Sistema de alerta específica en caso de nevadas

El municipio de Moralarzaral posee una altitud media en el casco urbano de 979 metros.

A la hora de emitir las alertas, la AEMET no diferencia entre los municipios con diferentes altitudes medias dentro de la zona denominada Sierra de Madrid, pudiendo darse el caso de existir una alerta por nevadas, pero en una cota más elevada a la de alguna zona del municipio. Este es el caso que recoge el gráfico 10, donde existe una alerta por nevadas el lunes, pero la cota de nieve está en los 1300 metros.

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 40 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

Capital: Moralarzaral (altitud: 980 m)  
 Latitud: 40° 40' 52" N - Longitud: 3° 58' 22" O - Posición: Ver localización  
 Zona de avisos: Sierra de Madrid

Descargar XML de la predicción detallada de Moralarzaral [XML](#)

| lun 05                                                                                  |                                                                                         |                                                                                        | mar 06                                                                                 |                                                                                         | mié 07                                                                                 |                                                                                         | jue 08                                                                                   | vie 09                                                                                    | sáb 10                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 06-12 h                                                                                 | 12-18 h                                                                                 | 18-24 h                                                                                | 00-12 h                                                                                | 12-24 h                                                                                 | 00-12 h                                                                                | 12-24 h                                                                                 |                                                                                          |                                                                                           |                                                                                          |
|        |        |       |       |        |       |      |       |        |       |
| 8°C                                                                                     | 5°C                                                                                     | 5°C                                                                                    |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                          |                                                                                           |                                                                                          |
| Probabilidad de precipitación                                                           |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                          |                                                                                           |                                                                                          |
| 100%                                                                                    | 100%                                                                                    | 95%                                                                                    | 35%                                                                                    | 90%                                                                                     | 100%                                                                                   | 60%                                                                                     | 65%                                                                                      | 70%                                                                                       | 40%                                                                                      |
| Cota de nieve a nivel de provincia (m)                                                  |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                          |                                                                                           |                                                                                          |
| 1500                                                                                    | 1300                                                                                    | 1300                                                                                   | 1300                                                                                   | 1400                                                                                    | 1600                                                                                   | 1800                                                                                    | 1600                                                                                     | 1400                                                                                      | 1900                                                                                     |
| Temperatura mínima y máxima (°C)                                                        |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                          |                                                                                           |                                                                                          |
| 4 / 10                                                                                  |                                                                                         |                                                                                        | 2 / 9                                                                                  |                                                                                         | 4 / 13                                                                                 |                                                                                         | 3 / 10                                                                                   | 2 / 10                                                                                    | 5 / 13                                                                                   |
| Direccion y velocidad del viento (km/h)                                                 |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                          |                                                                                           |                                                                                          |
| SO<br> | NO<br> | O<br> | O<br> | SO<br> | S<br> | SO<br> | S<br> | NO<br> | S<br> |
| Índice ultravioleta máximo                                                              |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                          |                                                                                           |                                                                                          |
|        |                                                                                         |                                                                                        |       |                                                                                         |       |                                                                                         |       |                                                                                           |                                                                                          |
| Avisos: Sierra                                                                          |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                          |                                                                                           |                                                                                          |
| Riesgo - Nevadas                                                                        |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                        |                                                                                         |                                                                                          |                                                                                           |                                                                                          |
|        |                                                                                         |                                                                                        |       |                                                                                         |       |                                                                                         |                                                                                          |                                                                                           |                                                                                          |

Gráfico 10. Ejemplo de tabla de previsión meteorológica recogido para el municipio de Moralarzaral en la página web del AEMET.  
 Fuente (Agencia Estatal de Meteorología)

Si en algún momento de la previsión, la cota de nieve se indicara por debajo de los 1000 metros y se diesen las circunstancias favorables para que hubiese probabilidad de precipitaciones en forma de nieve que afecten a alguna zona del municipio, con objeto de concretar esta alerta para el municipio, establecemos la denominada **alerta específica en caso de nevadas** para aquellas situaciones en las que se sumen los tres siguientes supuestos:

- Se haya emitido alerta por nevadas en la zona de la Sierra de Madrid por parte del AEMET
- la cota de nieve prevista para Moralarzaral se sitúe en 1000 metros o inferior
- existan probabilidades de nevadas.

#### • Alarma y activación

El procedimiento va a estar condicionado por el día y hora de comienzo de la nevada.

Si es entre semana y por la mañana, todos los servicios se encuentran a pleno rendimiento y bastará con ponerse en contacto para iniciar las tareas de coordinación tras la activación por parte del Director del Plan.

En caso de ser por la tarde, noche o en fines de semana, salvo que se haya organizado un dispositivo preventivo por parte del Servicio de Protección Civil, solamente está asegurada la operatividad inmediata de la Policía Local. Por tanto, serán los agentes de dicho cuerpo los que podrán comprobar el estado de los viales del municipio y el grado de afectación que las precipitaciones están causando.

Por dicho motivo, será un responsable de este cuerpo (el oficial o jefe de turno), quien, si considera la situación lo suficientemente grave, informe al Jefe de Servicio de Protección Civil en ausencia de personal de dicho servicio.

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
| 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 41 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |



Tras una evaluación por parte del Jefe de Protección Civil o persona al mando en ese momento y si se considera que pudiera ser necesario activar el Plan, se informará al Director del Plan quien declarará su activación si así lo considera. En ese caso, el Jefe de Protección Civil dará la activación a los concejales implicados, quienes transmitirán la misma a los jefes de servicio de las áreas implicadas para que activen sus medios humanos y materiales. Dichas comunicaciones se realizarán vía telefónica. Al dar esta alerta, el Jefe de Protección Civil informará a los concejales de que deben mantenerse localizables a partir de ese momento y hasta la desactivación del Plan.

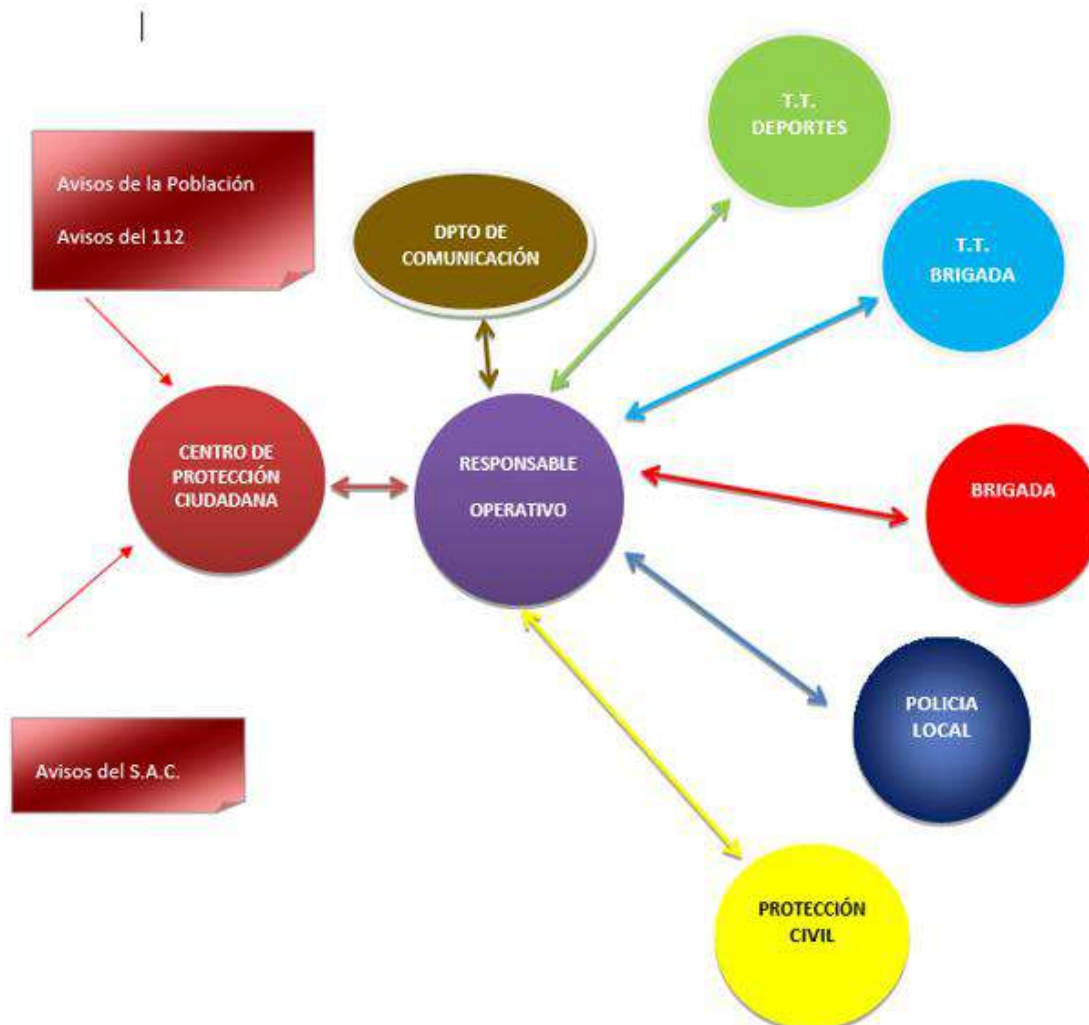


Gráfico 11. Organigrama de notificación de las alertas

Siendo uno de los principales servicios afectados el del transporte público por carretera, se ha establecido un protocolo de comunicación entre el Ayuntamiento y las líneas de transporte urbano e interurbano en el municipio. Dicho protocolo establece una vía de comunicación bidireccional. Además de facilitar el acceso a la información sobre el estado de las calzadas a las empresas de transporte de pasajeros, contribuye a que las mismas sean

|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 42 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

a la vez una fuente de información sobre el comienzo de las nevadas y posibles incidencias en el municipio. El citado protocolo queda recogido en el **anexo VIII** del Plan.

#### **b. Desarrollo de las actuaciones. Plan de Actuación**

El PAMINVER se pondrá en marcha en el momento en el que se prevean precipitaciones meteorológicas en forma de nieve y/o temperaturas mínimas extremas, y otros fenómenos asociados.

Se llevarán a cabo las siguientes operaciones:

- Informar a la población de la evolución de la situación, y recomendaciones oportunas.
- Servicio de vigilancia específica por parte de Policía Local, mediante su recorrido por las zonas vulnerables. También apoyará esta labor el responsable operativo, mediante recorrido y supervisión de las operaciones.
- Extendido de fundentes de forma preventiva para evitar la formación de hielo en la calzada de las vías principales y también de forma curativa tras haber retirado la nieve.
- Retirada de nieve de la calzada con medios mecánicos.
- Limpieza y retirada de nieve manual en vías peatonales.
- Reparto de sal en bolsas de 5 kg a los vecinos que la soliciten, así como bolsas de 25 kg para urbanizaciones.
- Habilitación y mantenimiento de una zona de parking para los vecinos que vayan a necesitar sacar el coche por motivos de trabajo, conectada a las vías prioritarias y permeables del municipio.

Se impulsará la colaboración vecinal en las tareas de limpieza y retirada de nieve, haciendo a los propietarios u ocupantes de cada edificio, comercio o solar responsables de quitar el hielo y la nieve suficientes como para permitir el paso de peatones.

Corresponde a las comunidades de vecinos la limpieza de la nieve acumulada en sus tramos de acera. La limpieza de los accesos a los garajes y vados de vehículos particulares será responsabilidad de las comunidades de propietarios o de los propios particulares, titulares de empresas u otras instalaciones. En este sentido, se recomienda a las comunidades de vecinos y comercios la adquisición de palas o rasquetas que les permitan retirar la nieve y el hielo de las aceras, así como sal para prevenir las placas de hielo.

#### **• Centro receptor de llamadas municipal**

Las llamadas se podrán recibir en el S.A.C. y Policía Local. El S.A.C. remitirá la información recibida al Centro de Protección Ciudadana a través de GestDoc. (Usuario Inclemencias meteorológicas).

En la zona de operador telefónico del Centro de Protección Ciudadana, se habilitarán puestos de trabajo para el coordinador del operativo y personal de comunicaciones/prensa,

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 43 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |



los cuales irán transmitiendo a todos los equipos intervinientes y población, las instrucciones necesarias.

La coordinación de todas las llamadas la realizarán los responsables operativos, función que recae en la asesora del alcalde y en el tercer teniente de alcalde. Se irán recibiendo los avisos telefónicamente, informando y avisando a los equipos intervinientes de las situaciones, para que distribuya los medios y organice actuaciones puntuales según demanda. Vía SMS se podrá ir informando a los requirentes de la situación de su aviso.

Los responsables operativos estarán circulando con un vehículo para confirmar zonas de actuación y verificar limpieza de las mismas.

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 44 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

#### • Zonificación y desarrollo de las actuaciones

La localidad se divide en cuatro zonas. En cada una de ellas trabajará un equipo determinado, pudiéndose apoyar o realizar actuaciones puntuales en otras zonas si el Director del Plan lo considera oportuno. Se podrá actuar sin limitación de horario.

#### **ZONA 1 (ROJA) (Camión Brigada). RESPONSABLE: Brigada**

- Carretera M608, Avda. de España, Avda. de la Salud, c/Antón y M-615 hasta la zona del BM/Capellania. Urb. Retamar Calles principales. Zona Linar del Río y alrededores. Zona Plaza de toros hasta c/ Bellas Vistas. Zona Herradura y polígono ganadero.

#### **ZONA 2 (VERDE) (Todoterreno Brigada). RESPONSABLE: Brigada**

Zona Los Morales y zona de Los Lagos. Zona los Enebro, Zona Fontenebro. Polígono Encinilla.

#### **ZONA 3 (AZUL) (Todoterreno Jardinería). RESPONSABLE: concejal Hacienda**

- Zona Parque Tejera, Instituto y zona colegio San Miguel. Zona centro. Zona c/Huerta hasta c/Escuadra.

#### **ZONA 4 (AMARILLO) (Todoterreno Deportes y Autobomba) RESPONSABLE: Protección Civil**

- Zona CEIP Raso Los primeros del Cole. Desde la c/Juncarejo hasta el final del Circuito. Zona Hachazuelas. Zona Fuente del Piojo y alrededores (Becerril).

El todoterreno con pala trabajará a demanda en zonas preferentes de asfalto de la M-615, Urbanización el Retamar, Urbanización el Linar del Río, Vía del Berrocal (zona plaza de toros), Acceso Mercadona, y zonas Colegios. En caso necesario también apoyará en la zona de la M-608.

| QUAD (Aceras)                 |
|-------------------------------|
| ESTACIÓN DE AUTOBUSES         |
| CENTRO DE SALUD               |
| CASITA DE NIÑOS               |
| HELISUPERFICIE                |
| INSTITUTO                     |
| ZONA COLEGIO FONTENEBRO       |
| ZONA COLEGIO LEONARDO-DAVINCI |
| Apoyo a Zonas interiores      |

Tabla 6. Zonas de actuación preferente

| PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |  |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------------|--|-----------------|-----------------|
| VERSIÓN                                                         |  | FECHA           | Nº PÁGINA       |
| 1.3                                                             |  | octubre de 2023 | Página 45 de 52 |
| SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |  |                 |                 |

Actuación preferente sobre las aceras y el asfalto. Se podrá reforzar en este punto con personal de Brigada, Limpieza y del Grupo de intervención de Protección Civil.

#### • Actuaciones puntuales

- En caso de que la M-608 tenga problemas de hielo en la subida de la Calle España, se podrá abrir una vía alternativa por la zona de los Enebro hasta la zona de la Helisuperficie, saliendo por c/Borrigo Parra a la izqda. a la M-608. Este desvío lo realizará Policía Local a indicaciones del Responsable Operativo. (Ver **anexo VII**).
- En la zona de la M-615 a la altura de las glorietas del Colegio Leonardo Da Vinci, se podrá si el responsable de Policía lo estima oportuno, crear una ruta alternativa por la zona de la C/Arroyo Grande hasta la glorieta de la calle las Camachas con calle Pico Martillo y calle Raso (Ver **anexo VII**).
- Se intentará por parte de Protección Civil mantener operativa la ambulancia para las posibles urgencias que se produzcan en la localidad. Si se estima conveniente se situará lo más cercana al Centro de Salud.
- Se intentará evitar el corte de calles del municipio por parte de Policía Local.
- Por parte de Protección Civil, se intentará mantener un grupo operativo de intervención para poder actuar en zonas preferentes y que sirvan de apoyo a la labor que se realiza desde los vehículos.

También se dispondrá de tres colaboraciones externas al ayuntamiento que apoyarán en el Plan.

- VIVEROS MORALJARDÍN: Cuando se les active, procederán a la limpieza, con sus propios medios de las aceras que discurren desde la gasolinera CEPSA hasta el Polígono de Capellanía, incidiendo en la zona de descarga de pasajeros de la M-615 y zona de acceso a Mercadona.
- URBASER: En su horario habitual de trabajo, comenzarán a limpiar aceras de nieve en la zona centro, haciendo hincapié en la zona de la plaza del Ayuntamiento, calle de la Huerta, calle de la Iglesia y calle Raso. Si es necesario reforzarán en zonas colegios.
- JARDINERIA ANDRIALA: En su horario habitual de trabajo, comenzaran a limpiar aceras de nieve en sus zonas habituales de trabajo, haciendo hincapié en el Colegio San Miguel, Colegio Fontenebro, Instituto y supermercado BM.

#### c. Otras actuaciones

- **Actuaciones de seguridad.** En el **anexo VII** “Localización de puntos habitualmente conflictivos” se establece la organización de accesos, regulación del tráfico y cortes

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 46 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

de tráfico correspondientes. El guiado de los medios intervinientes se llevará a cabo en caso de ser necesario por componentes del Grupo de Seguridad del presente Plan. Una vez conformado el Grupo de Seguridad, se cooperará en lo requerido por el responsable del mismo en la adopción de medidas de seguridad ciudadana y en la comunicación de los avisos a la población afectada.

- **Actuaciones sanitarias.** La atención sanitaria se llevará a cabo por el personal del Grupo Sanitario. Una vez constituido este grupo, todos sus componentes se integrarán en el mismo y colaborarán en lo que el responsable determine.
- **Apoyo Logístico.** Actuaciones realizadas por el personal de Protección Civil del Ayuntamiento y, en caso de ser movilizados, por el personal voluntario de Protección Civil. Organizarán en un primer momento la provisión de equipamientos y suministros necesarios, integrándose en el Grupo de Apoyo Logístico cuando éste se constituya.

#### d. Fin de la intervención. Desactivación del Plan

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la autoridad competente.

Corresponde única y exclusivamente al Director del Plan determinar el fin de la emergencia en el municipio y la desactivación del Plan. Para ello se valdrá de las informaciones recibidas en el CECOP desde el Puesto de Mando Avanzado.

Una vez comunicado el fin de la emergencia, por parte del Responsable de Operaciones se dará traslado de dicha comunicación a los responsables de todos y cada uno de los servicios implicados para que procedan a dismantelar sus dispositivos humanos y materiales.

### 5.4 CENTRAL DE COMUNICACIONES MUNICIPAL

Las llamadas se podrán recibir en el S.A.C. y Policía Local. El S.A.C. remitirá la información recibida al Centro de Protección Ciudadana a través de GestDoc. (Usuario Inclemencias meteorológicas).

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 47 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |



En la zona de operador telefónico del Ayuntamiento, se habilitarán puestos de trabajo para el coordinador del operativo y personal de comunicaciones/prensa, los cuales irán transmitiendo a todos los equipos intervinientes y población, las instrucciones necesarias.

## 5.5 INTEGRACIÓN DE LOS PLANES

La integración de Planes de diferentes niveles se asegura a través de la correspondiente interfase. Esta integración se asegura de diferentes formas, en función del tipo de emergencia y del tipo de Plan.

### **INTERFASE PLAN MUNICIPAL - PLATERCAM**

1. Activar el Plan Municipal en Nivel 2 (Naranja)
2. El director del Plan Municipal se pondrá en contacto con el/la Director del PLATERCAM.
3. El Comité Asesor del Plan Municipal seguirá reunido con todos o parte de sus miembros para asesoramiento del Director/a del Plan. El Director del Plan Municipal o persona en quien delegue, se integrará en el Comité Asesor del PLATERCAM.
4. El Gabinete de Información Municipal se integrará en el Gabinete de Información del PLATERCAM.
5. El Jefe de Protección Civil actuará como representante del Ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado del Plan Especial activado.
6. Los Grupos de Acción, con personal municipal se integran en los Grupos de Acción del PLATERCAM. La jefatura de dichos grupos corresponde desde el momento de la aplicación del Nivel 2 (Naranja) a los Jefes de los Grupos de Acción del PLATERCAM.

El Director del Plan Municipal conserva el mando sobre los recursos municipales actuantes, pero será el Director/a del PLATERCAM el responsable de asignar las tareas u objetivos.

### **INTERFASE PLAN MUNICIPAL - PLANES ESPECIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

1. Activar el Plan Municipal en Nivel 2 (Naranja)
2. El Director del Plan Municipal se pondrá en contacto con el Director del Plan Especial de la Comunidad que se encuentre activado.
3. El Comité Asesor del Plan Municipal seguirá reunido con todos o parte de sus miembros para asesoramiento del Director del Plan Municipal. El Director del Plan Municipal o persona en quien delegue, se integrará en el Comité Asesor del Plan Especial de la Comunidad que se encuentre activado.

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 48 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

4. El Gabinete de Información Municipal se integrará en el Gabinete de Información del Plan Especial activado.
5. El Jefe de Protección Civil actuará como representante del Ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado del Plan Especial activado.
6. Los Grupos de Acción, con personal municipal se integran en los Grupos de Acción del Plan Especial. La jefatura de dichos grupos corresponde desde el momento de la aplicación del Nivel 2 (Naranja) a los Jefes de los Grupos de Acción del Plan Especial.

El Director del Plan Municipal conserva el mando sobre los recursos municipales actuantes, pero será el Director del Plan Especial que se active el responsable de asignar las tareas u objetivos.

#### INTERFASE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN - PLAN MUNICIPAL

1. Activar el Plan Municipal en Nivel 0 (Blanco) o Nivel 1 (Amarillo)
2. El Director del Plan de Autoprotección o en su caso el Director de Actuación ante Emergencias se pondrá a disposición de los responsables de los Grupos de Acción y en su caso del Director del Plan Municipal para transmitir la información que se le pueda requerir.
3. En caso de que la empresa, edificio, etc., disponga de gabinete de comunicación, este se integrará en el Gabinete de Información del Plan Municipal en caso de que así lo considere el Director del Plan Municipal.
4. Los equipos de actuación ante la emergencia considerados en el Plan de Autoprotección se integrarán en los Grupos de Acción si los responsables de los Grupos de Acción lo consideran necesarios para la resolución de la emergencia.

## 6.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN. MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

La información a la población es una medida imprescindible y garantiza de alguna manera su protección, tanto la de carácter preventivo para evitar o minimizar una situación de emergencia, como la de adopción de medidas de protección propiamente dichas frente a la emergencia en sí.

Además, se puede conseguir una actitud positiva para contar con la colaboración de la ciudadanía en este tipo de situaciones.

Todas estas comunicaciones las realizará el gabinete de prensa del Ayuntamiento de Moralzarzal a través de la página web y de redes sociales.

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 49 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

## 6.1 Información preventiva

Con carácter previo a la emergencia, se difundirá a la población el contenido del Plan de Actuación Municipal, de los riesgos derivados de las inclemencias invernales, de las medidas de autoprotección frente a los mismos, así como de aquellos aspectos de la actuación municipal que deban conocer.

Se pretende conseguir de los ciudadanos un comportamiento adecuado en el hogar, como usuario de las vías peatonales y en la circulación por carretera tendente a evitar situaciones urgentes, así como darles a conocer las medidas a adoptar en caso de que se materialice la emergencia.

A tal fin y con carácter previo a las posibles emergencias meteorológicas, se dará traslado de dicha información preventiva por diversas vías: Página web del Ayuntamiento de Moralzarzal ([www.moralzarzal.es](http://www.moralzarzal.es)), redes sociales, artículos en la revista municipal, folletos informativos, bandos, etc...

A efectos de divulgar las medidas preventivas y coincidiendo con el inicio de la época de riesgo y según se indica en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento difundirá un bando en el que se recojan una serie de medidas preventivas a tomar por parte de la población durante el invierno, así como aquellos aspectos del Plan que tengan que ser conocidos por la población.

Como referencia, en el **anexo V** del presente Plan se relacionan una serie de recomendaciones y medidas preventivas a divulgar entre la población.

## 6.2 Información en caso de emergencia

Cuando se reciban, en el Servicio de Protección Civil, los avisos de fenómenos meteorológicos adversos relacionados con inclemencias invernales (nevadas, olas de frío o heladas), se dará traslado de los mismos al Área de Comunicación del Ayuntamiento para que proceda a su difusión a los ciudadanos a través de los medios de comunicación locales: Página web ([www.moralzarzal.es](http://www.moralzarzal.es)), redes sociales, etc...

Durante el desarrollo de la emergencia, desde los mismos medios se informará de la situación puntual del municipio y se difundirán recomendaciones de carácter general.

Se incluirán también recomendaciones e información para los automovilistas sobre el estado de las calzadas del municipio y las carreteras competencia de otras administraciones que discurren por el mismo. A este respecto, además de los medios de comunicación locales, podrán consultarse los siguientes medios por parte de los vecinos del municipio:

- Carreteras del Estado y Autonómicas – Dirección General de Tráfico, en el teléfono 011 o en la página web [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 50 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |

- Página web de la Agencia Estatal de Meteorología, [www.aemet.es](http://www.aemet.es)
- Vías urbanas – Policía Local, en el teléfono 649469845

Las informaciones municipales correrán a cargo del Gabinete de Información, que elaborará los comunicados y consignas adecuadas para cada situación, con la información emanada del Director del Plan.

Las solicitudes de información puntuales, tanto de particulares como de los medios de comunicación, serán atendidas por medios de comunicación municipales a través de las redes sociales.

### 6.3 Información después de la emergencia

Se deberá notificar a la población, haciendo uso de los mismos medios de comunicación, la información referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad.

Se incluirá también en este apartado la información relativa a las posibles consecuencias de la misma.

## **7.- IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN**

Una vez elaborado el Plan, la implantación del mismo es fundamental para transformarlo de documento en instrumento eficaz de prevención y actuación ante emergencias.

- Estudio y conocimiento del Plan por parte de los componentes que deben intervenir. Para ello, se distribuye el Plan entre los miembros de los órganos de dirección y los Jefes de los Grupos de Acción.
- Se debe completar la dotación a los diferentes Grupos de Acción de aquellos medios que se consideren necesarios para su operatividad según el presente plan.
- Se debe impartir formación a todos los miembros implicados en los Grupos de Acción
- Plan de Mejora Continua con la información recibida por todos los miembros implicados en el Plan de Inclemencias Invernales y de las experiencias obtenidas en la puesta en marcha para la subsanación de los defectos encontrados en el Plan y mejora de otros elementos identificados en la Planificación de Mejoras. Todos los comentarios de posibles mejoras serán registrados y revisados.
- Se efectuará una actualización del Plan anualmente, y una revisión integral cuando se produzcan cambios sustanciales o, al menos, cada 5 años. (próxima actualización ejercicio 2026-2027)
- La difusión del Plan para la población se efectuará mediante campañas informativas/formativas en la página web y boletines del Ayuntamiento, en redes

|                                                                                     |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|  | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                     | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                     | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 51 de 52 |
|                                                                                     | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALZARZAL                 |                 |                 |



sociales, en los bandos públicos y otros medios que se puedan considerar adecuados.

Estando ya implantado el Plan, el jefe del servicio de Protección Civil será el responsable de la difusión del mismo, valiéndose del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento. La difusión e implantación anual se realizará durante el mes de noviembre.

|                                                                                                                                                                         |                                                                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|   | PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL - INCLEMENCIAS INVERNALES 2021-2022 |                 |                 |
|                                                                                                                                                                         | VERSIÓN                                                         | FECHA           | Nº PÁGINA       |
|                                                                                                                                                                         | 1.3                                                             | octubre de 2023 | Página 52 de 52 |
|                                                                                                                                                                         | SERVICIO MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL MORALARZARAL                |                 |                 |